

# DOCUMENTO AMBIENTAL

**Procedimiento de evaluación ambiental simplificada**

## PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO PRELIMINAR DE ACTIVIDADES PARA BODEGA DE PRODUCTOS DE LA PROPIA EXPLOTACIÓN.

Polígono 6, Parcela 7, 23 y 29

T.M. de Artà

MAYO 2022

ES RACÓ D'ARTÀ, S.L.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

CSV: 9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e

Palma a 23 de Mayo de 2022

Equipo redactor:



Neus Lliteras Reche  
Licenciada en Geografía  
DNI: 18.226.911-D



Ana Delgado Núñez  
Licenciada en Ciencias Ambientales  
DNI: 53.280.437-V



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

CSV: 9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e

## Índice:

<b>1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA.....</b>	<b>4</b>
<b>2. DEFINICIÓN, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Definición del proyecto.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Ubicación del proyecto .....</b>	<b>8</b>
2.2.1. Emplazamiento .....	8
2.2.2. Normativa urbanística .....	12
2.2.3. Espacios de relevancia ambiental .....	14
2.2.4. Vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofe .....	14
<b>2.3. Descripción del proyecto .....</b>	<b>16</b>
2.2.1. Configuración de la edificación destinada a Bodega:.....	16
2.2.2. Descripción general del funcionamiento de la bodega:.....	17
2.2.3. Descripción de la actividad .....	22
2.2.4. Dotación de servicios de las instalaciones .....	24
<b>3. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO .....</b>	<b>27</b>
<b>4. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.....</b>	<b>31</b>
<b>5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PROYECTO .....</b>	<b>33</b>
5.1. Fase de ejecución y explotación .....	36
5.2. Fase de desmantelamiento .....	46
<b>6. MEDIDAS PREVENTIVAS, REDUCTORAS Y COMPENSATORIAS.....</b>	<b>47</b>
<b>7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO 1. Estudio de incidencia paisajística .....</b>	<b>53</b>



## 1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Según el artículo 13.2. del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balear, están sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada los proyectos contemplados en el Anexo II del citado decreto.

La finalidad del proyecto objeto de estudio es la construcción de una bodega de la propia explotación agraria y tienda de venta directa en la finca de Es Racó. La bodega se define como una actividad complementaria a la actividad agraria de transformación de los productos de la explotación agraria, tal como define el artículo 5.1.c.1 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de les Illes Balears.

Dicho proyecto quedaría enmarcado dentro Anexo II del Decreto legislativo 1/2020, concretamente en el grupo 5. Otros proyectos, punto 1) "Instalaciones industriales situadas en suelo rústico". Por este motivo, entendemos que el proyecto debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental simplificada.

No existe ninguna causa aparente que indique que el proyecto cumpla con alguno de los criterios del artículo 47.2 de la Ley estatal 21/2013 y recogidos en el Anexo III de la misma, que determinen que éste se haya de someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, ni por las características del proyecto, ni por su ubicación ni por las características del potencial impacto.

Para el inicio de procedimiento de evaluación ambiental simplificada de proyectos, la normativa autonómica establece en su artículo 21.1. que "la evaluación de impacto ambiental ordinaria, la evaluación de impacto ambiental simplificada, la modificación de la declaración de impacto ambiental, la presentación de la documentación y el cómputo de los plazos se deben llevar a cabo de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa básica estatal de evaluación ambiental y las particularidades previstas en esta ley".

Según el artículo 45.1 de la Ley estatal 21/2013 el **documento ambiental** que ha de acompañar a la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada debe tener el siguiente contenido:

- a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.
- b) La definición, características y ubicación del proyecto, en particular:
  - 1º) una descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese;
  - 2º) una descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.
- c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.
- d) Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.
- e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:
  - 1º) las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
  - 2º) el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.



Se describirán y analizarán, en particular, los posibles efectos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

En los supuestos previstos en el artículo 7.2.b), se describirán y analizarán, exclusivamente, las repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio Red Natura 2000.

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

- f) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra e), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

El promotor podrá utilizar la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con otras normas, como la normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la normativa que regula la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

- g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.
- h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Los criterios del anexo III se tendrán en cuenta, si procede, al compilar la información con arreglo a este apartado.

El promotor tendrá en cuenta, en su caso, los resultados disponibles de otras evaluaciones pertinentes de los efectos en el medio ambiente que se realicen de acuerdo con otras normas. El promotor podrá proporcionar asimismo una descripción de cualquier característica del proyecto y medidas previstas para prevenir lo que de otro modo podrían haber sido efectos adversos significativos para el medio ambiente.



Además de este contenido mínimo, la normativa autonómica establece en su artículo 21.2 que los estudios de impacto ambiental deben ir acompañados de:

- Un anexo de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo, y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias.
- Un anexo consistente en un estudio sobre el impacto directo e inducido sobre el consumo energético, la punta de demanda y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Según establece el apartado segundo de la *Instrucción del Consejero de Medio Ambiente Territorio que establece los criterios de actuación y tramitación en relación a los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos (BOIB nº 156 / 28 de abril de 2022)*, estos anexos deberán ser aportados en el caso de evaluación ordinaria de proyectos, no siendo necesaria su aportación en evaluaciones simplificada como es el caso del proyecto que nos ocupa.

## 2. Alcance de la evaluación de planes, programas y proyectos:

- a) De acuerdo con la normativa ambiental comunitaria y estatal básica, el informe ambiental estratégico,- en el caso de la evaluación ambiental estratégica simplificada de planes y programas, así como el informe de impacto ambiental,- en el caso de evaluación de impacto ambiental simplificada de proyectos-, se limitará a hacer un bastanteo del cumplimiento de aquellas cuestiones que la Ley 21/2013 y el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, exigen para una evaluación simplificada.*
- b) En el caso de evaluación ordinaria de proyectos, se requerirán los anexos sobre Incidencia Paisajística y sobre consumo energético y cambio climático previstos en el artículo 21.2 del Texto refundido para los estudios de impacto ambiental. Por lo tanto solo serán necesarios en el caso del trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria, no de evaluaciones simplificadas.*

*Esto sin perjuicio que los técnicos de la CMAIB puedan considerar que, en un concreto procedimiento simplificado, es conveniente que el documento ambiental analice el impacto paisajístico o sobre el cambio climático a fin de evitar la evaluación ordinaria. Aun así, si se considera que los impactos son relevantes, el proyecto se tiene que someter a evaluación ordinaria.*

No obstante, como parte del presente documento ambiental se anexa el “Estudio de incidencia paisajística del proyecto” con el fin de aportar un análisis más detallado del impacto paisajístico derivado del proyecto.



## 2. DEFINICIÓ, UBICACIÓ I CARACTERÍSTIQUES DEL PROJECTE

### 2.1. Definició del projecte

El projecte té per objecte la construcció d'una bodega de la pròpia explotació agrària i una tenda de venda directa. La bodega se defineix com una activitat complementària a l'activitat agrària de transformació dels productes de la pròpia explotació agrària, tal com defineix l'article 5.1.c.1 de la Ley 3/2019, de 31 de gener, agrària de les Illes Balears.

El edifici destinat a bodega se ubicarà en el emplaçament de terreny no arable, evitant el deterioro de terra arable que actualment és vinya. Se tracta d'un emplaçament molt funcional, que ha vingut funcionant en l'antiga explotació ganadera de la finca, centrat en la finca i amb la adaptació dels camins cap a aquesta edificació.

Actualment la finca objecte d'aquest projecte se troba inscrita com explotació agrària en el Registre Insular Agrari de Mallorca (RIA) qualificació PREFERENTE nº 18.947.

El manteniment de l'explotació agrària ho realitza el titular de l'explotació durant tot l'any amb el propi personal contractat.

Segons certificat amb data 14 d'abril de 2021, se certifica que ES RACÓ D'ARTÀ S.L., codi viticultor 00600035, disposa en les parcel·les 7 i 23 del polígon 6 de Artà una extensió de vinya plantada amb autorització de 101.843 m<sup>2</sup> o 10,18 has.

Aquesta extensió de vinya plantada no serà objecte d'elaborar tota la seva superfície en la pròpia bodega, ÚNICAMENT se elabora en aquesta bodega de productes de la pròpia explotació una superfície de vinya de 5,01 has (aproximadament la meitat de plantació de vinya). L'altra superfície de vinya (5,17 has) se vendrà a bodegues externes per produir el seu vi.

El peticiónaire se troba en expansió de plantació de vinya en l'actualitat ja que disposa dels drets de vinya per poder plantar major superfície (94.349 m<sup>2</sup> o 9,43 has), de totes maneres, aquesta superfície de vinya és per vendre a externs i no se pretén elaborar vi amb aquesta superfície de vinya.

En total se dimensiona la bodega per a una producció de vinya amb una superfície de 5,01 has, que proporcionarà uns 42.665Kg de uva equivalents a 29.869 litres de vi, dels quals se pretén obtenir els següents litres de vi per tipologies:

		Litros
BLANCO	46%	13.741
TINTO JOVEN	23%	6.868
ROSADO	18%	5.375
TINTO CRIANZA /RESERVA	13%	3.881
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>29.865</b>



## 2.2. Ubicación del proyecto

### 2.2.1. Emplazamiento

Las actuaciones contempladas en este proyecto se sitúan en la finca situada en las parcelas 7, 23 y 29 del polígono 6 del Término Municipal de Artà (Illes Balears), concretamente la ubicación de la nueva construcción se incluye dentro de la parcela 7.

La finca tiene los lindes bien definidos, con una superficie de parcela de 1.759.818 m<sup>2</sup>.

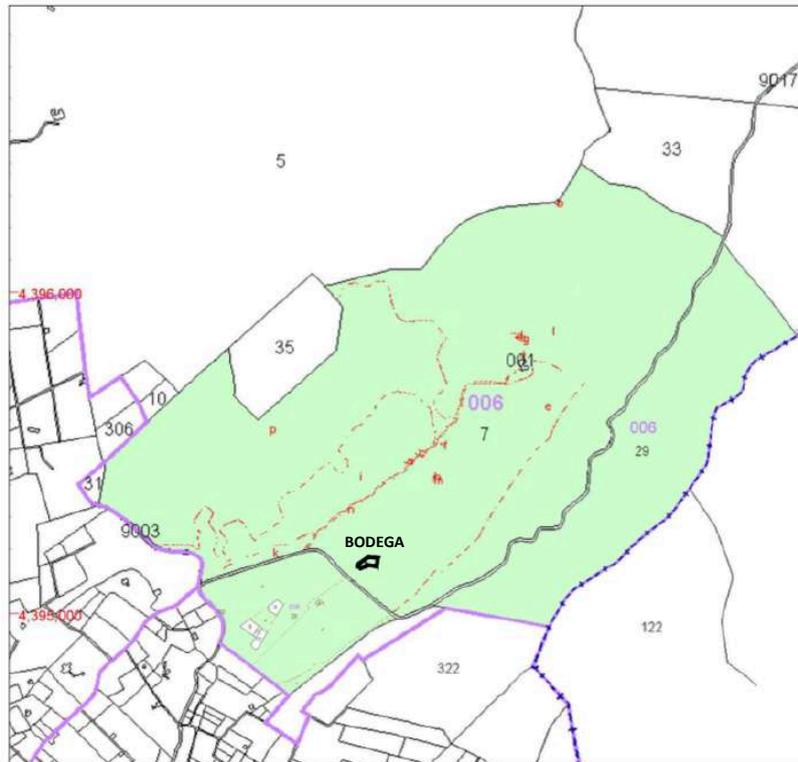


Imagen 1. Plano catastral de la finca (Polígono 6, parcelas 7, 23 y 29) (fuente: proyecto)

Esta finca cuenta con varias construcciones con la correspondiente licencia urbanística, las cuales se identifican en el siguiente plano como zona 1, 2 y 3, siendo la zona 4 la destinada al objeto del proyecto.



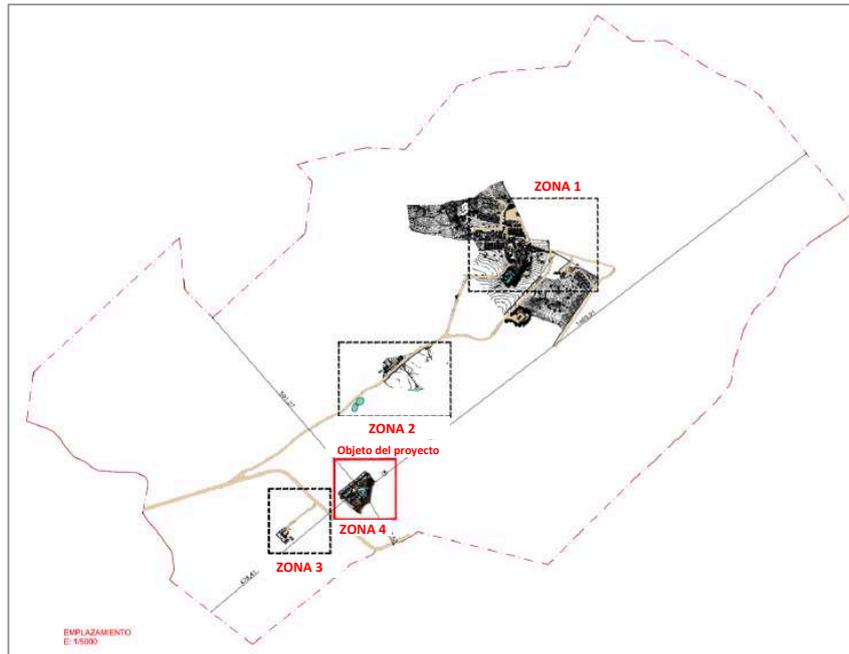


Imagen 2. Plano de situación de las edificaciones existentes y la nueva construcción prevista (fuente: proyecto)

El emplazamiento elegido para la edificación destinada a bodega se localiza donde están todas las viñas para evitar grandes transportes, eligiéndose un emplazamiento con zona no arable, para evitar el destrozo de tierras arables cultivada de viña, por lo que no se elimina zona prevista para cultivo de la finca. Asimismo este emplazamiento antiguamente era el punto central de la funcionalidad de la finca, por lo que los caminos privados de la finca llegan hasta él.

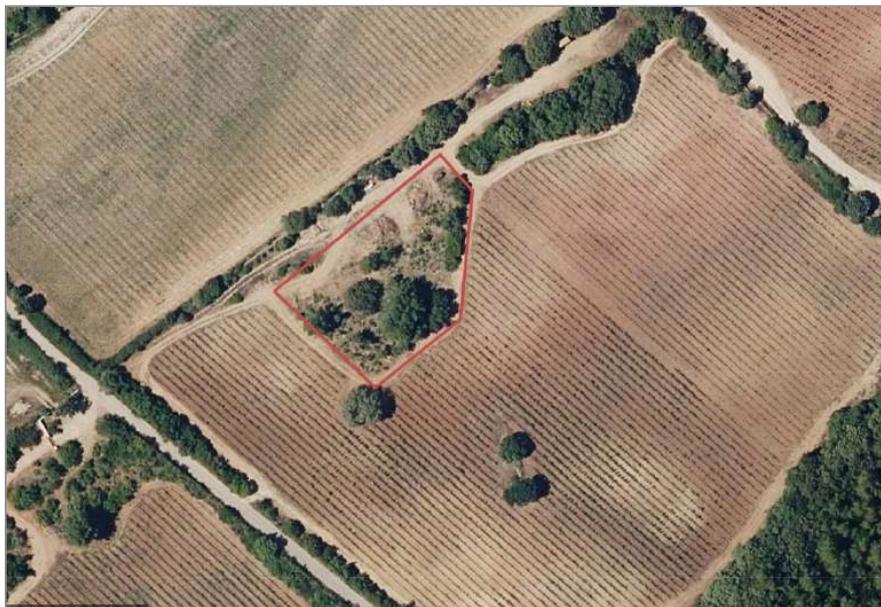


Imagen 3. Plano de situación actual de la zona de ubicación del proyecto (fuente: IDEIB)



La edificación está ubicada en el área de menos desnivel para evitar grandes desmontes y terraplenes, teniendo como finalidad garantizar la conservación del suelo y su fertilidad, la biodiversidad y el paisaje agrario, transmitiendo una imagen de bodega eficiente y funcional e integrada en el entorno.



Imagen 4. Emplazamiento. Ortofoto 2021 y superficie ocupada (fuente: IDEIB/proyecto)

En los alzados de las edificaciones de los planos que acompañan al proyecto, se ha graficado el perfil del terreno natural con sus pendientes, así como las modificaciones del perfil de terreno natural propuestas (rellenos y desmontes necesarios para la implantación de las edificaciones) donde se puede observar que el emplazamiento elegido no rompe la armonía paisajística, buscándose una integración de las edificaciones con el entorno.

A continuación se aporta la tabla con la ocupación y edificabilidad de todas las edificaciones y elementos constructivos en la finca, teniendo en cuenta la última ficha urbanística disponible, para AMPLIACIÓN DE AGROTURISMO SES CASES DE ES RACÓ, redactado por el arquitecto Bartomeu Esteva Cañellas (Esteva i Esteva Arquitectura S.L.P.), en fecha de enero de 2020, expediente 2018/2557-226.



CUADRO DE SUPERFICIES EXISTENTES	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )
A. EDIFICACIÓN PRINCIPAL	927,30	695,76
B. RESTAURANTE	243,55	495,85
C. SALA MULTIFUNCIONAL	202,65	284,52
D1. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	277,75	418,07
D2. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	337,98	481,81
D3. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	324,32	487,95
E. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	114,22	172,20
F. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	130,28	218,89
G. PISCINA	--	593,24
H. UNIDADES DE ALOJAMIENTO	175,54	336,30
I. INSTALACIONES	200,41	267,01
J. TERMAL Y TRATAMIENTOS	461,12	498,47
2. DEPENDENCIA AGRÍCOLA 2	140,09	186,00
3. DEPENDENCIA AGRÍCOLA 3	51,74	51,74
4. DEPENDENCIA AGRÍCOLA 4	51,52	51,52
5. DEPENDENCIA AGRÍCOLA 5	34,78	34,78
6. UNIDADES DE ALOJAMIENTO (DEP. AGR. 6)	129,41	169,31
7. CONST. ANEXA ALIBE EXISTENTE	8,06	8,06
RESTO ELEMENTOS	--	364,90
K. LAGUNAS RETENCIÓN AGUAS PLUVIALES	--	559,86
<b>TOTAL EXISTENTE</b>	<b>3.810,72</b>	<b>6.376,24</b>

CUADRO DE SUPERFICIES PROYECTADAS	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )
EDIFICIO BODEGA	SR: 405,07 BR: 652,60 TOTAL: 1.037,67	913,64
1.1. SOLERA ACCESO 1	--	73,08
1.2. ALIBE ENTERRADO	--	25,05
1.3. UNIDADES CLIMÁTICAS	--	13,28
1.4. SOLERA ACCESO 2	--	31,56
1.5. SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	--	56,76
1.6. PÉRGOLA VEGETAL 1	--	48,96
1.7. RAMPAS ACCESO EXTERIOR	--	29,04
1.13. ESCALERA ACCESO EXTERIOR	--	47,86
<b>SUPERFICIES PROYECTADAS TOTALES</b>	<b>1.037,67</b>	<b>1.239,63</b>

CUADRO DE SUPERFICIES TOTALES	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )
<b>EXISTENTE</b>	<b>3.810,72</b>	<b>6.376,24</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>1.037,67</b>	<b>1.239,63</b>
<b>SUPERFICIES TOTALES EN LA FINCA</b>	<b>4.848,39</b>	<b>7.615,87</b>



### 2.2.2. Normativa urbanística

Según PGOU del municipio, la zona de actuación del proyecto está situada en suelo clasificado como zona de **SUELO RÚSTICO** como **ÁREA NATURAL DE INTERÉS MUNICIPAL-B (ANIM-B)**.

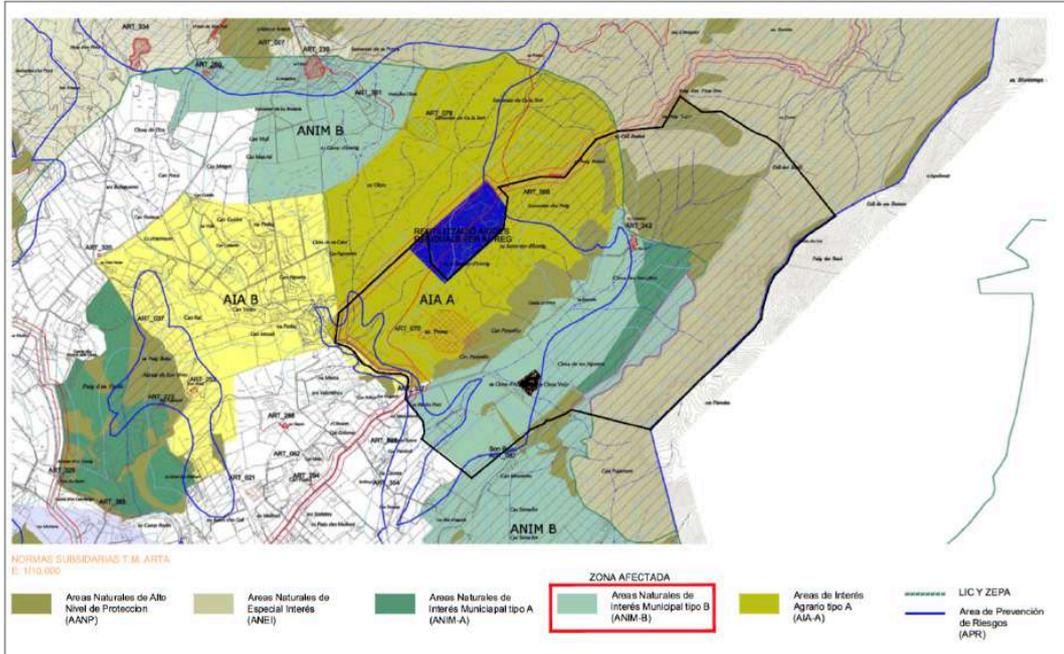


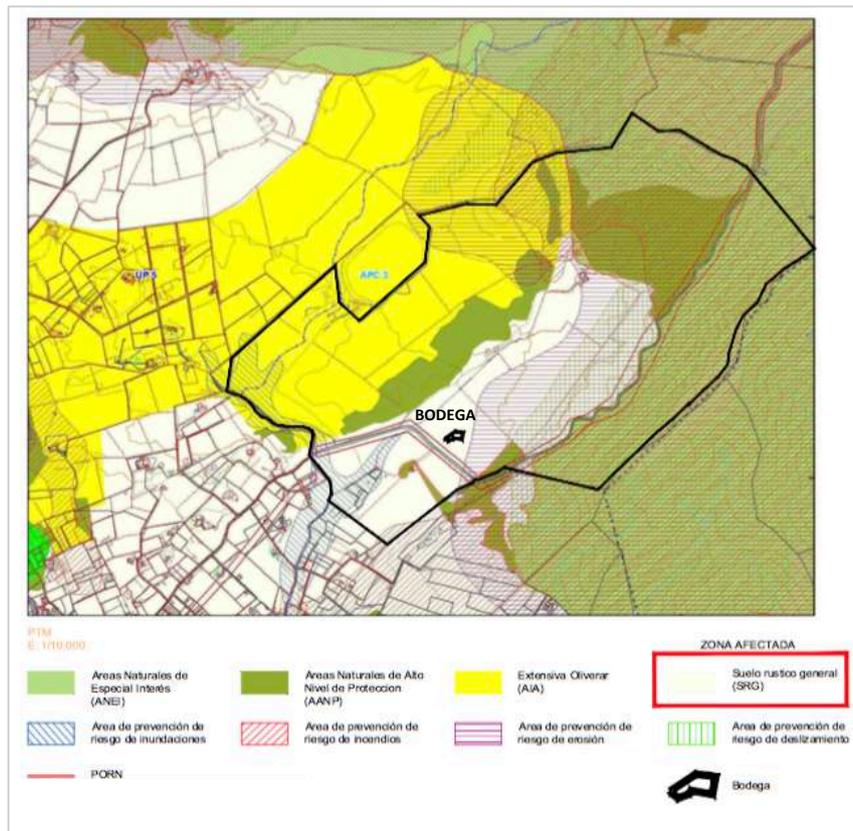
Imagen 5. Afecciones según normativa urbanística municipio de Artà (fuente: proyecto)

El total de superficies de toda la finca, es de 1.759.818 m<sup>2</sup> con las siguientes categorías de suelo rústico (s/ PGOU Artà):

	Sup m <sup>2</sup>
<b>AANP</b>	234.527,00
<b>ANEI</b>	473.963,20
<b>ANIM-A</b>	85.881,25
<b>ANIM-B</b>	479.787,45
<b>AIA-A</b>	485.659,10

Según consultas al **Plan Territorial de Mallorca**, la zona de actuación del proyecto está situada suelo clasificado como Suelo Rústico General **SRG**, toda la finca se encuentra en la unidad paisajística **UP 5 – Península Artà**. No está afectada por NINGUNA APR y la zona ANEI que afecta a la finca se ubica a más de 200 metros de la ubicación de la bodega.





<b>AFECCIÓN DE CARRETERAS</b>		<b>NO</b>
<b>AFECCIÓN DE COSTAS</b>		<b>NO</b>
La parcela NO está afectada por la Ley de Costas (Ley 22/1988 de 28 de julio y R.D. 1471/1989 d de diciembre.		
<b>CAMINO MUNICIPALES (10 m.)</b>	<b>&gt; 10 m.</b>	<b>NO</b>
<b>ZONA DE POLICÍA DE TORRENTES (100 m.)</b>	<b>&gt; 100 m.</b>	<b>NO</b>
Según la xarxa provisional de torrentes (fuente IDEIB) que regula todos los torrentes de Mallorca, la bodega objeto se encuentra a una distancia > 400 m. del torrente mas cercano y fuera de zona de inundación. Por tanto, no requiere de informe de la Dirección General de Recursos Hídricos.		
<b>SERVIDUMBRE DE TORRENTES (5 m.)</b>	<b>&gt; 100 m.</b>	<b>NO</b>
<b>XARXA NATURA 2000</b>		<b>NO</b>
<b>PORN</b>		<b>NO</b>
<b>ESP AIS NATURA LS PROTEGITS</b>		<b>NO</b>
<b>PARATGE PINTORESC</b>		<b>NO</b>
<b>APR EROSIÓ</b>		<b>NO</b>
<b>APR ESLLAVISSAMENTS</b>		<b>NO</b>
<b>APR INCENDIS</b>		<b>NO</b>
<b>APR INUNDACIONS</b>		<b>NO</b>

**INFORME VINCULANTE CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT I TERRITORI** **SI**  
(Solicitud de informe a la Dirección General de Agricultura, servicio de reforma y desarrollo agrario)

Imagen 6. Afecciones según el Plan Territorial de Mallorca (PTM) (fuente: IDEIB)



### 2.2.3. Espacios de relevancia ambiental

La edificación y áreas afectadas por la intervención del proyecto no se ubican dentro de Red Natura 2000, ni tampoco dentro de ningún espacio natural protegido.

El espacio LIC y ZEPA Montañas de Artà es el espacio de relevancia ambiental más próximo al lugar de ubicación de la bodega, cuyos límites comienzan fuera de la zona agrícola a más de 200m de distancia al este de la finca.



Imagen 7. Espacios RN2000 y espacios naturales protegidos (fuente: IDEIB)

### 2.2.4. Vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofe

La zona objeto de intervención no se ve afectado por ninguna de las áreas de prevención de riesgos (incendio, inundación, erosión y desprendimiento) definidas en el PTI de Mallorca. La afección más cercana al emplazamiento de la bodega se inicia hacia el este donde parte de la zona agrícola se ve afectada por el área de prevención de riesgo por erosión.



Imagen 8. Áreas de prevención de riesgos (erosión, desprendimiento, incendio, inundación) definidas en el PTI (fuente: IDEIB)



Así mismo, la ubicación de la bodega se encuentra a más de 400 metros del torrente más cercano y fuera de la zona de inundación.

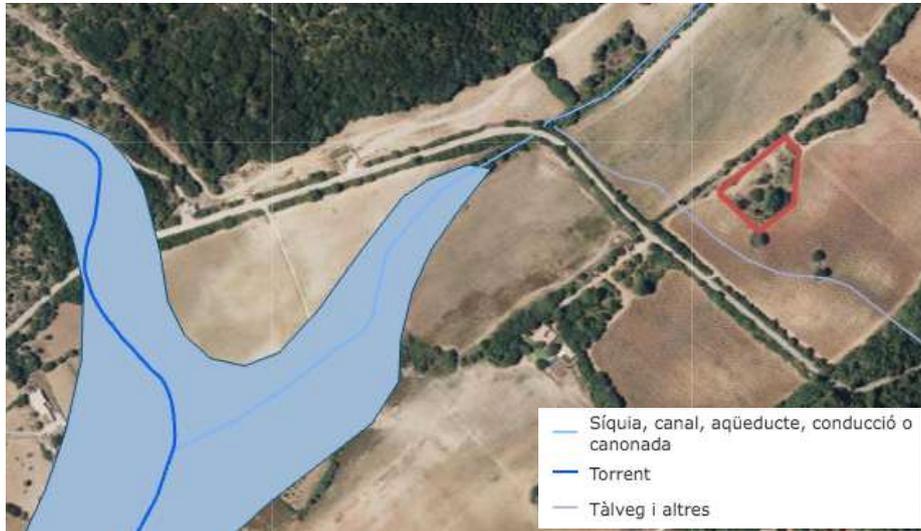


Imagen 9. Red hidrográfica y riesgo de inundación (fuente: IDEIB)

La estructura forestal existente en el emplazamiento de la bodega es de tipo agrícola donde se incluyen prados artificiales de especies anuales que tienen un tratamiento más cercano al agrícola tradicional que al de los montes.

Esta zona está calificada con riesgo bajo de incendio forestal según establece el IV Plan de Riesgo de Incendio Forestal en Baleares (2015-2024), identificándose zonas de alto riesgo forestal (ZAR) a más de 100 metros del emplazamiento de la bodega equivalentes a estructuras forestales tipo bosque.



Imagen 10. Zonificación IV Plan de Riesgo de Incendio Forestal en Baleares (2015-2024), (fuente: IDEIB)



## 2.3. Descripción del proyecto

### 2.2.1. Configuración de la edificación destinada a Bodega:

La configuración de la edificación se deriva de las cotas del terreno en su emplazamiento.

En el art. 37 del PGOU de Artà se define que la planta baja, para una edificación aislada, va referida a la cota del terreno: *Tendrá la consideración de planta baja aquella del perímetro del pavimento de la cual esté situada entre 1,50 m por encima y 1,00 m por debajo de la cota natural del terreno inicial sin modificar. Por lo que tanto, la planta superior del edificio como una parte de la planta inferior de la edificación tiene la consideración de planta baja, y el resto, situado a 1,00 m por debajo de cota de terreno natural se considera planta sótano.*



Imagen 11. Configuración de la bodega (fuente: proyecto)

Dada esta peculiaridad del terreno, en sentido descendente hacia el sureste del emplazamiento del edificio. Se genera un edificio distribuido en planta inferior: planta sótano-baja y planta superior: planta baja, a efectos de definición urbanística. No obstante a efectos de la descripción de este proyecto



denominaremos las dos plantas en las que se ha dividido el edificio como planta nivel inferior y planta nivel superior.

En la **PLANTA SUPERIOR** se sitúa la zona de público para los visitantes de la bodega, pensada como zona de esparcimiento para los visitantes que acceden a las instalaciones. En esta planta se sitúa la zona de tienda de productos de la propia explotación agraria con un núcleo de aseos para el público y almacenes de limpieza y de la tienda para venta.

La cota de pavimento de esta planta es de 119,70 m. y está formada por la cubierta de la planta inferior, formada por una cubierta plana de acabado vegetal. El acceso a esta planta superior se realiza desde el exterior, desde la cara nordeste del edificio desde un camino de acceso que termina en la cota 118.90 m, el desnivel de 80 cm se salva mediante varios tramos de rampa ascendente al 8%. La planta superior se presenta con un acabado de cubierta inclinada de teja a dos aguas.

En la **PLANTA INFERIOR**, se sitúa la zona de la primera etapa del proceso de elaboración del vino, donde se realizará la recepción y la entrada de la uva con cuarto frío, además de toda la zona de elaboración y fermentación (bodega o depósitos), la zona de aseo-vestuario para los trabajadores, la zona de laboratorio y oficina para el enólogo y administrativos.

Estas zonas quedan situadas con pavimento a la cota 115.00 m, que es la cota del terreno en el punto de acceso al porche de producción, por la fachada suroeste, para facilitar el acceso a la maquinaria agrícola que transporta la uva desde la zona de cultivos, en esta cota, también se realizará la crianza, embotellado y envasado.

La sala de máquinas se ejecuta con pavimento a la cota 116.35 m, que es la cota del terreno en su fachada de acceso por el suroeste del edificio.

La sala de catas o servicio de degustación del vino con sus respectivos almacenes de limpieza y de la sala de catas, y núcleo de dos aseos para el público, se sitúan a la cota 115.50 m, de esta manera obtenemos un acceso a nivel desde el exterior y desde el vestíbulo central. Se ha generado un vestíbulo central de acceso a la cota 115.50 m, desde donde se comunican ambas plantas a través de un itinerario por el exterior de la edificación.

Para el acceso de vehículos hasta la bodega se dispone de un acceso desde el camino municipal a este recinto agrícola donde se ubica la bodega, actualmente existe un camino de tierra compactada en un itinerario marcado por la orografía del terreno y la situación de los cultivos en la finca. Se ubica un aparcamiento natural próximo al edificio, y comunicado con el itinerario accesible.

## 2.2.2. Descripción general del funcionamiento de la bodega:

### ▪ **PLANTA NIVEL INFERIOR\_ELABORACIÓN:**

La planta de nivel inferior del edificio se destina a la fermentación y elaboración del vino, dispone de las siguientes zonas diferenciadas para cada proceso:

#### **Solera Acceso 1 (zona de llegada de uva)**

Se proyecta una zona de llegada de uva para albergar las cajas llenas de uva a la espera de que pasen a la primera etapa de elaboración de uva o para entrar el remolque con las cajas de uva. Se trata de una solera (solera acceso 1) descubierta de 73,48 m<sup>2</sup>, con acceso al cuarto frío y a la zona de elaboración.



#### **Cuarto frío**

El cuarto frío se ha previsto de una superficie útil de 11,67 m<sup>2</sup> y 3,80 m de altura libre útil. Se trata de una estancia refrigerada. Es necesaria la cámara frigorífica para mejorar la extracción de los aromas primarios de la uva, en donde puede mantenerse durante varias horas o días entre 5 y 8°C para evitar el arranque de las fermentaciones, también es necesaria por si llega más uva de la que se puede elaborar, ubicarla en esta sala fría para procesarla en otro día y así no perder calidad.

#### **Zona de elaboración de uva – Zona de producción**

En esta zona se realiza la primera transformación agraria de la uva, donde se dispondrá de una mesa de selección de racimos. También se ubica la despalladora estrujadora, selección de grano y estrujado. Desde la mesa de selección hacia la despalladora estrujadora se emplean cintas elevadoras para el desplazamiento de la uva, y desde esta hasta la prensa neumática se desplaza mediante bomba peristáltica.

En esta zona se puede ubicar también la lavadora de cajas automática, bombas y kit de llenado de barricas.

Esta zona, denominada zona de producción, dispone de una superficie útil de 160,28 m<sup>2</sup> y 4 m de altura libre.

#### **Despacho enólogo - Laboratorio y mesa de oficina**

Zona de laboratorio para realizar todos los análisis pertinentes a la elaboración del vino por parte del enólogo, en esta superficie se ubicará una pica, basura, botelleros, y una mesa de trabajo con los aparatos necesarios para analizar las muestras necesarias en época de vendimia y en época de maduración del vino. También se emplea para ubicar una mesa de oficina necesaria para archivar los pedidos, proveedores, compras y ventas.

Dispone de 9,54 m<sup>2</sup> de superficie útil y 3,80 m de altura útil.

#### **Zona de depósitos**

En la zona de fermentación se ha previsto ubicar hasta 14 depósitos de acero inoxidable, 5 depósitos de 5.000 litros y 9 depósitos de 4.000 litros, además de un depósito de 5.000 litros de cemento para desfangar.

Debido a que en esta bodega se ha previsto producir con 6 variedades, es muy importante poder dimensionarla para poder hacer todas las mezclas en depósitos posibles, por esto el porcentaje de capacidad del tanque no está a la totalidad de producción de vino, también es importante un mayor dimensionado de tanques para poder realizar los trasiegos de depósitos y poder eliminar el sombrero de los hollejos y limpiar el depósito, son depósitos de reserva o de maniobras que ya estarían dimensionados con los tanques anteriores.

Para la zona de depósitos se dispone de 78,66 m<sup>2</sup> de superficie útil y 4,00 m de altura útil.

#### **Zona de embotellado y etiquetado**

Superficie para realizar el embotellado y etiquetado, donde se ubicará un filtro de placas, una limpia botellas, una llenadora-taponadora, una zona de capsulado y una etiquetadora. Para esta zona se disponen de 25,80 m<sup>2</sup> de superficie útil y 4,00 m de altura libre.

#### **Distribuidor**

Se dispone un gran distribuidor. Para esta zona se disponen de 34,40 m<sup>2</sup> de superficie útil y 4,00 m de altura libre.



### **Botellers**

Se dispone una zona para albergar 36 botellers a tres alturas de 18,00 m<sup>2</sup> de superficie útil y 3,80 m de altura libre.

### **Vestuarios**

Se ha previsto un vestuario y aseo de 14,24 m<sup>2</sup> de superficie útil, y 3,80 m de altura libre. Se trata de un único vestuario y aseo para ambos sexos, por no tener más de 10 trabajadores y poder entrar los trabajadores a la zona limpia de embotellado y envasado limpios.

### **Sala de máquinas - Instalaciones**

Estancia, de 30,21 m<sup>2</sup> y 2,65 m de altura libre, destinada a albergar las instalaciones necesarias de agua sanitaria de la bodega. Para garantizar el suministro de agua de la calidad necesaria para el producto que se elabora. Depósitos, descalcificador, filtros, equipos de osmosis, equipos de presión.

También se reserva espacio para la ubicación de la caldera eléctrica y acumulador para la producción de agua caliente sanitaria.

Se reserva una zona para equipos de climatización de la zona de crianza y cuarto frío y de la zona de clientes.

### **Uds Climáticas**

En las proximidades de la sala de instalaciones, en el exterior se reserva un espacio para ubicar las unidades de climatización bombas de calor necesarias para la producción de la bodega y para la climatización de las estancias. Se proyecta una solera en el exterior de 13,28 m<sup>2</sup>.

### **Aljibe enterrado**

En las proximidades de la sala de instalaciones se proyecta aljibe enterrado, dividido en dos depósitos de agua de 32.000 litros para el camión cisterna de agua a tratar y otro de 10.000 litros para albergar agua tratada para la bodega.

### **Zona de crianzas- zona de barricas y botellas.**

Zona de 126,06 m<sup>2</sup> y 3,80 m de altura libre para ubicar 68 barricas de 225 litros colocadas en 2 alturas y estanterías para 4000 botellas.

### **Zona Almacén 1**

Zona de 53,57 m<sup>2</sup> y 3,80 m de altura libre para poder colocar palets de madera para el stock de botellas, cajas, etiquetas, tapones y capsulado. También es un espacio apto para guardar en zonas donde no molesten las bombas de trasiego de vino, agitadores, lava barricas, hidro limpiadoras, entre otras cosas.

## **▪ PLANTA NIVEL INFERIOR\_ZONA DE CLIENTES**

El resto de la planta de nivel inferior del edificio se destina a zona de exposición y catas para los visitantes de la bodega. Dispone de las siguientes dependencias:

### **Solera Acceso 2 (zona de llegada de clientes)**

Se proyecta una zona pavimentada descubierta de 31,56 m<sup>2</sup> que forma parte del itinerario accesible desde la zona de aparcamiento a las salas para clientes ubicadas en el nivel inferior y nivel superior.

### **Vestíbulos y patio interior**



Vestíbulo 1 de 21,39 m<sup>2</sup>, vestíbulo 2 de 6,32 m<sup>2</sup> y patio interior de 15,06 m<sup>2</sup>. Vestíbulos interiores que comunican y separan la zona de clientes con la zona de producción/crianza de la bodega.

#### **Sala de exposición**

Estancia, de 46,01 m<sup>2</sup> y 3,50 m de altura libre, destinada a albergar barricas de madera y botellas para exposición de los productos que elaboran en la bodega a los visitantes, también es computable como zona de catas.

#### **Sala de catas**

Estancia, de 95,23 m<sup>2</sup> y 3,50 m de altura libre, destinada a salón multiusos donde se organizarán eventos para catas.

#### **Aseos visitantes**

Se ha previsto un núcleo de dos aseos para el público, uno para cada sexo, siendo uno de ellos adaptado.

#### **Almacenes**

Se proyectan dos almacenes. Almacén de limpieza, de 21,27 m<sup>2</sup>, y Almacén zona de catas de 30,69 m<sup>2</sup> de superficie útil.

### ▪ **PLANTA NIVEL SUPERIOR\_ZONA DE CLIENTES**

La planta de nivel superior del edificio se destina a tienda, con sus almacenes, aseos para el público desde donde se puede dar a conocer la finca a los clientes.

La zona de tienda dispone de una superficie útil de 38,27 m<sup>2</sup>.

Los almacenes disponen de 14,88 m<sup>2</sup> de superficie útil el almacén para limpieza y de 19,84 m<sup>2</sup> el almacén tienda.

Se ha previsto un núcleo de dos aseos para el público, uno para cada sexo, siendo uno de ellos adaptado.

Cumple con la normativa sectorial en donde la superficie útil destinada a la exposición y venta de los productos no supera los 110 m<sup>2</sup>, en cumplimiento del artículo 115 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de les Illes Balears.

### ▪ **ALTURAS**

En la planta nivel inferior se dispone de una altura libre de pavimento a cara inferior del forjado de 4 m. En la planta de nivel superior, con cubierta inclinada a dos aguas, altura libre útil hasta la cara inferior del forjado en la parte más baja es de 2,50 m.

La altura máxima o reguladora del edificio es de 7,19 m, y la altura total, hasta coronación de la cubierta es de 8,74 m.

### ▪ **VOLUMEN**

El volumen del edificio se ha calculado para todas las plantas en su integridad (parte inferior y superior), resultando un volumen total del edificio de 5.181,51 m<sup>3</sup>.



**CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES ÚTILES**

PLANTA NIVEL INFERIOR	S.Útil (m <sup>2</sup> )	Altura (m)
01. VESTÍBULO 1	21,39	2,50
02. VESTÍBULO 2	6,32	2,50
03. ASEOS VISITANTES	19,44	3,50
04. ZONA DE BARRICAS Y BOTELLAS	126,06	3,80
05. DISTRIBUIDOR	34,40	4,00
16. ZONA DE PRODUCCIÓN	160,28	4,00
23. BOTELLEROS	18,00	3,80
06. ZONA DE EMBOTELLADO	25,80	4,00
07. ZONA DE DEPÓSITOS	78,66	4,00
08. SALA DE MÁQUINAS	30,21	2,65
09. CUARTO FRIO	11,67	3,80
10. DESPACHO ENÓLOGO	9,54	3,80
11. VESTUARIOS	14,24	3,80
12. ALMACÉN 1	43,57	3,80
13. SALA EXPOSICIÓN	46,01	3,50
14. SALA DE CATAS	95,23	3,50
15. ALMACÉN DE LIMPIEZA	21,27	3,50
21. ALMACÉN ZONA DE CATAS	30,59	3,50
22. PATIO INTERIOR	15,06	3,50
<b>TOTAL S. Útil</b>	<b>807,74</b>	

PLANTA NIVEL SUPERIOR	S.Útil (m <sup>2</sup> )	Altura (m)
17. TIENDA	38,27	2,50
18. ASEOS	16,74	2,50
19. ALMACÉN TIENDA	19,54	2,50
20. ALMACÉN LIMPIEZA	14,88	2,50
<b>TOTAL S. Útil</b>	<b>89,43</b>	

<b>TOTAL S. Útil EDIFICIO BODEGA</b>	<b>897,17</b>
--------------------------------------	---------------

OTRAS SUPERFICIES NO CUBIERTAS	Sup. (m <sup>2</sup> )
1.1. SOLERA ACCESO 1	73,08
1.2. ALJIBE ENTERRADO	25,05
1.3. UNIDADES CLIMÁTICAS	13,28
1.4. SOLERA ACCESO 2	31,56
1.5. SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	56,76
1.6. PÉRGOLA VEGETAL 1	48,96
1.7. RAMPAS ACCESO EXTERIOR	29,04
1.8. PÉRGOLA VEGETAL 2	72,51
1.9. CUBIERTA AJARDINADA 1 (sin pérgola)	101,86
1.10. CUBIERTA AJARDINADA 2	449,97
1.11. CUBIERTA AJARDINADA 3	52,24
1.12. CUBIERTA AJARDINADA 4	66,67
1.13. ESCALERA ACCESO EXTERIOR	47,86

Documento ambiental relativo al proyecto de bodega de productos de la propia explotación ubicada en el Polígono 6, parcelas 7,23 y 29 del T.M. Artá | 21



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

CSV: 9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e

### 2.2.3. Descripción de la actividad

La actividad a desarrollar es la de bodega de producto de la propia explotación agraria. Al estar las viñas en la demarcación geográfica del municipio de Artá, se pretende acogerse al derecho de mención tradicional "Vi de la Terra" producido en la isla de Mallorca y denominación de Origen Pla i Llevant, cumpliendo con requisitos propios de las mismas.

La producción prevista de Kg. de uva y litros de vino por variedades es la siguiente:

VARIEDADES TINTAS	HAS	Kg/ha	total kg.	%	l. vino
MERLOT	1,30	9000	11700	70%	8190
SYRAH	1,00	9000	9000	70%	6300
MANTO NEGRO	0,26	9000	2335	70%	1634
<b>TOTAL</b>	<b>2,56</b>		<b>23.035</b>		<b>16.124</b>

VARIEDADES BLANCAS	HAS				
CHARDONNAY	1,21	7000	8470	70%	5929
PRENSAL BLANCO MOLL	0,62	9000	5580	70%	3906
MACABEO	0,62	9000	5580	70%	3906
<b>TOTAL</b>	<b>2,45</b>		<b>19.630</b>		<b>13.741</b>

**En total en esta bodega de las cepas de la propia explotación agraria (5,01 has) se producirán 42.665 Kg. de uva que proporcionarán 29.865 litros de vino.**

Se pretende realizar en toda la bodega el siguiente tipo de vino blanco en variedades blancas (46% del total), y de las variedades tintas un 18% de vino rosado, un 23% vino tinto joven, un 13% vino de crianza y reserva (barrica y botellas), en base a todo lo anterior, los litros de vino por tipo de vino es la siguiente:

		Litros
BLANCO	46%	13.741
TINTO JOVEN	23%	6.868
ROSADO	18%	5.375
TINTO CRIANZA /RESERVA	13%	3.881
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>29.865</b>

La elaboración de los productos está formada los siguientes procesos:

- Vendimia:** Comenzará una vez determinada la fecha por los técnicos de la bodega, normalmente a finales de agosto para las variedades blancas y septiembre para las variedades tintas, con una duración media de unos 3-4 días. El horario de recogida será a primeras horas de la mañana para evitar que los granos tengan temperatura elevada. La vendimia se realizará de forma manual. La uva se transportará a la bodega en cajas de 10 kg en remolques convencionales. El transporte hasta la bodega se realizará de forma rápida para evitar pre fermentaciones.
- Recepción:** Una vez llega el remolque a la bodega es necesario su pesado para el control de la uva que entra en la bodega y un control de calidad (control de azúcar, pH, polifenoles, etc.), este control se realizará mediante la recogida de una muestra de forma manual si el técnico de la bodega lo estima oportuno y posteriormente se analizará en el laboratorio.



- c) **Cámaras frigoríficas (cuarto frío):** Para mejorar la extracción de los aromas primarios de la uva se ha previsto la ejecución de cámara fría. En ésta, la uva puede mantenerse durante varias horas o días entre 5 °C y 8°C para evitar el arranque de las fermentaciones.
- d) **Selección de racimos:** Los racimos se verterán sobre la mesa de selección y se dispondrá de varias personas para realizarla. Se eliminarán así los racimos con daños, uva podrida o granos verdes.
- e) **Despalillado, selección de grano y estrujado:** La uva en primer lugar será despalillada. Una vez despalillada, se verterá en la mesa de selección donde se eliminarán los granos en mal estado. En el despalillado se procede a eliminar el raspón. Y a continuación se procede a romper el grano para que permita la maceración posterior del mosto con el hollejo de la uva.
- f) **Transporte de la pasta de vendimia.** Todas las partes en contacto con la uva serán de acero inoxidable cumpliendo todas las normativas de calidad alimentaria.

A continuación describen los procesos de elaboración de cada uno de los productos acabados que puede fabricar la bodega:

❖ **ELABORACIÓN DE VINOS TINTOS:**

- 1) *Maceración pre fermentativa:* La uva fría procedente de la cámara se mantiene a 8°C – 10°C durante varias horas e incluso días para continuar la extracción de aromas frutales antes de iniciar la fermentación alcohólica.
- 2) *Maceración - Fermentación de la vendimia:* Esta operación se realizará en los depósitos de acero inoxidable, con camisas o serpentines interiores de refrigeración que nos permitirán controlar la temperatura de fermentación (23-28°C). El proceso de fermentación durará en torno a los 20-30 días. Durante este proceso se llevarán a cabo una serie de remontados y bazuqueos, encaminados principalmente a activar la maceración de los hollejos con el mosto. Estos procesos tienen diversos fines, entre los que cabe destacar la homogeneización del mosto y de la vendimia encubada, aireación del mosto en el caso en que se realicen remontados a círculo abierto favoreciendo así el desarrollo de las levaduras, activación de la maceración, rotura del sombrero, favorecer la fijación de taninos por parte del mosto, fijación de color del hollejo, etc.
- 3) *Prensado:* Una vez sangrado el vino yema, el resto de vino y orujos se separan mediante una prensa, se buscará una prensa que permita obtener un vino prensa de alta calidad con presiones bajas de trabajo, a fin de no romper las pepitas y evitan los sabores herbáceos, al tiempo que los mismos orujos hacen de filtro para el vino prensa. En esta fase se produce un subproducto (orujos) que se eliminará mediante el cubeto para compost con el resto de materias biodegradables de la finca, como restos de poda. Posteriormente este compost servirá para el abonado natural de los viñedos.
- 4) *Fermentación maloláctica:* En esta fase las bacterias degradan el ácido málico en ácido láctico. Para ello se necesitan temperaturas en torno a los 20-21°C. La fermentación maloláctica se llevará a cabo en los mismos depósitos de fermentación.
- 5) *Trasiegos:* A continuación se procede a varios trasiegos donde se eliminan las lías depositadas en el fondo de los tanques. Estos subproductos son acumulados en un depósito y llevados a la zona de compost al igual que el orujo, ya que es material biodegradable. Una vez que se ha realizado la fermentación maloláctica los vinos se pasarán a la fase de crianza.
- 6) *Crianza:* Una vez que los vinos han sufrido la fermentación maloláctica se procede a su crianza aerobia en bodega el tiempo que requiera cada tipo de vino. Dentro del envejecimiento, cada 6 meses se trasiega de una bodega a otra para oxigenar el vino, limpiar y desinfectar las bodegas.



Durante esta fase los vinos redondean, toman tanino de la madera polimerizando con los taninos naturales de la uva, ablandando y reduciendo la astringencia y mejorando considerablemente sus sensaciones táctiles y gustativas.

- 7) *Embotellado*: Una vez los vinos han terminado la crianza en madera, se homogenizan los lotes de vino en depósitos de acero inoxidable. Una vez ensamblados pasan al embotellado. Los vinos tintos solo se taponan antes de la siguiente etapa que es la fase de crianza anaerobia o en botella.
- 8) *Crianza en botella*: Una vez se han embotellado los vinos se almacenan en el botellero en posición horizontal los meses que estime el enólogo para realizar la denominada crianza anaerobia. Esta fase facilita el redondeo de los vinos antes de su expedición.

#### ❖ ELABORACIÓN DE VINOS BLANCOS:

La uva, procedente de la cámara o no, pasa por varios procesos que se relatan a continuación:

- 1) *Prensado*: Se realizará con prensa neumática que permite obtener mostos limpios, sin oxidación, evitando la aparición de sabores amargos y herbáceos. Este mosto es transportado a los depósitos donde se hará el desfangado y se producirá la fermentación del mosto resultante. De este proceso se producen los orujos que serán retirados para abono orgánico.
- 2) *Desfangado estático*: El mosto procedente de la fase anterior se almacena en depósitos de acero inoxidable, donde durante unas horas a 8-10°C precipitan los coloides, separando un mosto limpio y las partículas en suspensión.
- 3) *Fermentación*: En esta operación se fermenta el mosto durante 9 - 10 días. Esta operación se realizará en depósitos de acero inoxidable, con control de temperatura entre los 16-18°C.
- 4) *Estabilización tartárica*: Los vinos blancos, y rosados, se pasan por este proceso para eliminar los cristales de bitartrato potásico. Estas sustancias coloidales son solubles a temperatura ambiente pero se insolubilizan y precipitan en la botella a bajas temperaturas. Para evitarlo este proceso consiste en enfriar los vinos hasta -3°C, y almacenarlos en depósitos isotermos durante 5 a 10 días. En este tiempo precipitan los coloides. Posteriormente los vinos se filtran por filtro tangencial para retener estas partículas.
- 5) *Coupage*: Esta operación permitirá homogeneizar tipos de vino o partidas de diferentes variedades para conseguir productos homogéneos.
- 6) *Embotellado*: En esta ocasión los vinos se embotellan, etiquetan y guardan en cajas antes de su expedición.

#### 2.2.4. Dotación de servicios de las instalaciones

##### • Suministro eléctrico

La finca dispone de centro de transformación propio, con potencia suficiente para cubrir las necesidades de la bodega. El consumo medio de esta bodega se estima que esté en 41Kw en apertura de 8 horas y durante los 15 días de la vendimia y elaboración se estima que suba a los 84Kv, 8 horas.

En lo referente a energía renovable, se instalarán dos placas de captación solar como apoyo al sistema de producción de agua caliente. Actualmente la posibilidad de plantear un autoconsumo de la actividad mediante fuentes alternativas resulta inviable, ya que los procesos de producción del vino requieren de



electricidad continuada para poder realizar la actividad de transformación idónea, lo que condicionaría la actividad de la bodega o supondría una ocupación de terreno que iría en detrimento de la superficie agraria destinada al cultivo de la viña.

- **Suministro de agua potable**

Se proyectarán las instalaciones necesarias de agua sanitaria de la bodega. El agua provendrá de un gestor autorizado, se instalará una planta de osmosis inversa y un clorador en continuo, a efectos de tener un agua totalmente potable.

Aparte de estas instalaciones de agua sanitaria se pondrá una caldera eléctrica y acumulador de agua para disponer de agua caliente en la bodega.

En total el consumo de agua de una bodega es de 1,50 m<sup>3</sup> de agua por cada 1 hl de vino producido al año, en esta bodega se necesitan 448 m<sup>3</sup> de agua/año, en este consumo ya se computa la parte proporcional del consumo de los trabajadores no residentes y también de los clientes que vienen a la zona de catas y tienda. Estas necesidades hídricas de 448 m<sup>3</sup>/año (aproximadamente 37 camiones cisterna al año, con un coste total anual de 1.850 €).

El consumo máximo de agua es en la época de vendimia que coincide en verano y también puede haber eventos en la zona de catas, se considera el 15% de todo el consumo anual dividido por los 15 días aproximados de la vendimia.

$$\text{Consumo máximo: } 448 \text{ m}^3/\text{año} \times 15\% / 15 \text{ días} = 4,48 \text{ m}^3/\text{día}.$$

Se ha proyectado un aljibe enterrado para la formación de dos depósitos, uno de 10.000 litros para albergar agua tratada para la bodega y otro de 32.000 litros para el camión cisterna de agua a tratar, de esta manera puedes abastecer 7 días seguidos de dotación máxima. En el periodo de vendimia vendrán 6 camiones cisterna aproximadamente en los 15 días de vendimia.

Por otro lado, en la bodega se ha previsto generar la siguiente demanda de ACS:

- Los 12 trabajadores previstos (10 en la zona bodega y 2 en la zona clientes), consumen 4 l/día (escuela sin ducha): consumo total trabajadores: 48 l/día.
- Los clientes, calculados a razón de 1 m<sup>2</sup>/persona según DB SI del CTE, para público sentado en bares, cafeterías, etc., son 95 clientes. Consumen 1 l/día por persona (cafeterías): consumo total clientes: 95 l/día.

El caudal total previsto en la bodega es de 143 l/día por lo que se instalará un sistema de apoyo a la producción de agua caliente sanitaria, mediante la instalación de un sistema compuesto por 2 placas de captación solar y depósito a ubicar integrado en la cubierta de la edificación. La descripción y justificación del sistema elegido se detallará en el proyecto de ejecución.

- **Tratamiento de aguas residuales**

Se proyecta un sistema de tratamiento para aguas residuales para la bodega. En la bodega se ha previsto generar el siguiente volumen de agua:

- Los 12 trabajadores previstos (10 en la zona bodega y 2 en la zona clientes), consumen 1/4 He por persona (No residentes): consumo total trabajadores: 3 He
- Los clientes, calculados a razón de 1,5 m<sup>2</sup>/persona según DB SI del CTE, para público sentado en bares, cafeterías, etc. se han previsto 100 clientes. Consumen 1/4 He por persona (salas de fiesta o similares) a consumo total clientes: 25 He.



Es decir, para el aforo máximo de la bodega sería para 112 personas (100 clientes, 12 trabajadores bodega, administrativo, laboratorio o sala de reuniones), lo que equivale a 28 He (habitante equivalente). Para dimensionar una depuradora equipamos una media del 60% del aforo máximo continuo, con lo que se tiene que dimensionar una fosa de séptica con filtro percolador > 16,50 He, instalándose una de 20He.

Para las aguas de limpieza de la bodega que no tienen aguas residuales se instala un tanque de *IMHOFF* 50 he para un volumen de 8.000 litros (aproximado a la dosis máxima diaria). También se instalará una reja de debaste y un separador de grasas SG1, aparte de la desinfección por cloración en continuo. En total estos equipos se pueden albergar en una superficie útil de 6 x 8 m, dando una ocupación máxima con los muros de 56,76 m<sup>2</sup>.

Se proyecta un sistema de tratamiento para aguas residuales para la bodega, a definir en el proyecto de ejecución. Se ha previsto ubicarlo en un depósito enterrado, mediante vaso de hormigón armado y cubierta formada por un forjado de viguetas de hormigón y bovedilla tipo hourdis.

- **Aguas grises o regeneradas y aguas pluviales**

Las aguas grises serán regeneradas tal y como establece el PGOU de Artá. Son aguas grises las provenientes de las duchas, lavamanos de los lavabos y lavadora. No se incluirán en ningún caso las aguas provenientes de cocinas o que puedan incluir aceites o grasas. Las aguas grises filtradas y desinfectadas se aprovecharán para las cisternas de los inodoros y para las instalaciones de riego.

El almacenamiento de las aguas grises y pluviales se realizará de forma conjunta<sup>1</sup> y una vez tratadas se vierten en la laguna existente de la parcela a fin de poderse aprovechar para su regadío.

- **Gestión de residuos**

La generación de residuos de la actividad, tales como papel, plástico, vidrio, etc. se recogerán de forma separada y se clasificarán para ser entregados al gestor municipal autorizado.

Con respecto a los residuos procedentes de los procesos de elaboración del vino (orujo y subproductos orgánicos) al ser material biodegradable será acumulado en un depósito y llevados posteriormente a una zona de compost para su uso posterior como abonado orgánico de la finca.

- **Acceso y estacionamiento de vehículos**

Para el acceso de vehículos hasta la bodega se dispone de un acceso desde el camino municipal a este recinto agrícola donde se ubica la bodega, actualmente existe un camino de tierra compactada en un itinerario marcado por la orografía del terreno y la situación de los cultivos en la finca.

La zona de aparcamiento se ubica próxima al edificio en un espacio previsto con zona arbolada, por lo que no se realizará ninguna modificación del terreno. Esta zona estará comunicada con el itinerario accesible.

---

<sup>1</sup> En el art. 63 de las NNSS del PGOU de Artá se indica que estas aguas grises pueden ser almacenadas conjuntamente con las aguas pluviales.



### 3. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

- **Población y territorio<sup>2</sup>**



El municipio de Artà está situado al noroeste de la isla de Mallorca ubicado dentro de la región de Llevant. La población residente en el municipio registró 7.984 habitantes en el último año.

El municipio ocupa una superficie de 13.966,83 Has equivalente al 2,8% del total de la isla de Mallorca.

La actividad económica del municipio se concentra mayoritariamente en el sector servicios, el cual constituye el 72% de las empresas registradas en el municipio durante el primer trimestre de 2022, seguido del sector de la construcción (18%), la industria (6%) y la agricultura y pesca (3%)<sup>2</sup>.

- **Hidrología**

*Aguas superficiales*

No se identifica ningún elemento perteneciente a la red hidrográfica de las Illes Balears dentro de los límites de la finca (Polígono 6, parcelas 7, 23 y 29). El torrente más próximo queda fuera de los límites de la finca a unos 500 metros de distancia.

*Aguas subterráneas*

La finca se ubica sobre dos masas de agua subterránea denominadas 1817M6 Es Racó y 1817M4 Ses Planes, ambas presentan un buen estado cuantitativo y cualitativo, así como una baja vulnerabilidad frente al riesgo de contaminación.



Imagen 12. Aguas superficiales y subterráneas (fuente: IDEIB)

<sup>2</sup> Fuente: Ibestat



• **Geología**

El mapa geológico de la zona ocupada por el proyecto se caracteriza por la presencia de dolomías, arcillas, yesos, gres, margas, carnioles y rocas básicas ígneas propias del Triásico superior y margocalcáreas, margas y calcáreas detríticas.

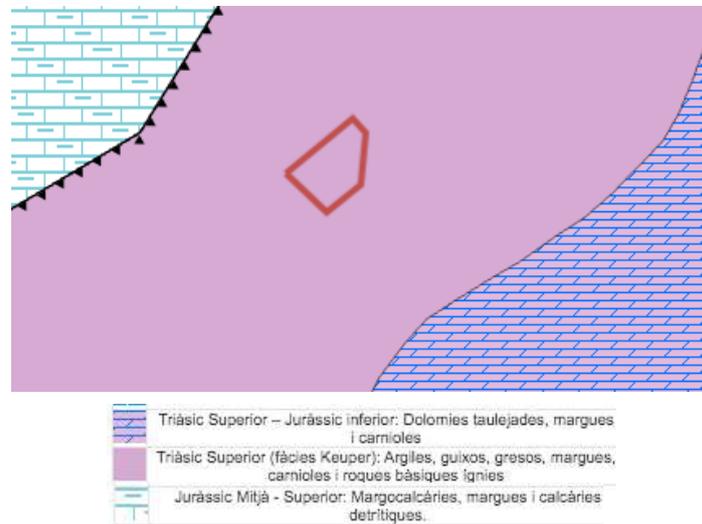


Imagen 13. Mapa geológico del área de proyecto (fuente: IDEIB)

• **Flora y fauna**

Para la identificación de la fauna y la flora existente en el área de intervención, nos basaremos en la catalogación realizada por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Pesca del Govern Balear a través del visor Bioatlas, el cual nos permite identificar los distintos tipos de especies de flora y fauna que se distribuyen por las Illes Balears, diferenciando entre especies catalogadas, amenazadas y/o endémicas para cada una de las cuadrículas que conforman el visor, siendo la cuadrícula (1x1) nº 2342 la que abarca la zona afectada por el proyecto.

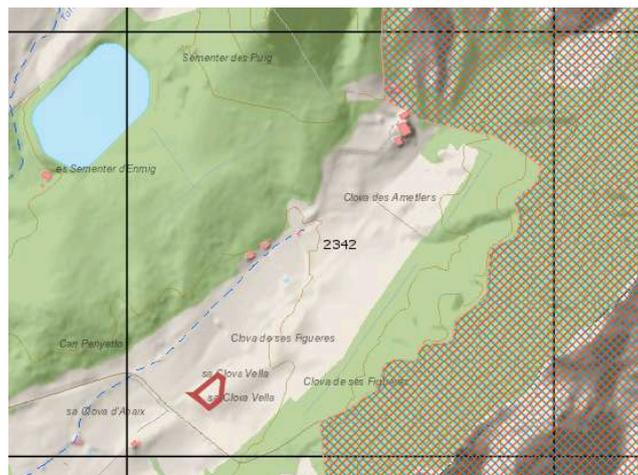


Imagen 14. Bioatlas. Cuadrículas 1x1 de la zona del proyecto (fuente: IDEIB)



Dentro de la cuadrícula (1x1) nº 2342 se identifican las siguientes especies:

Grupo	Familia	Taxón	Nombre común	Catalogada	Amenazada	Endémica
MONOCOTYLEDONEAE	ARECACEAE	<i>Chamaerops humilis</i>	Garballó, Margalló	Sí	No	No
MONOCOTYLEDONEAE	IRIDACEAE	<i>Romulea columnae</i> subsp. <i>columnae</i>	*	No	No	No
MONOCOTYLEDONEAE	LILIACEAE	<i>Ruscus aculeatus</i>	Cirerer de Betlem, Cireretes o Guingues del Bon Pastor	Sí	No	No
MAMMALIA	BOVIDAE	<i>Capra hircus</i>	Cabra orada	No	No	No
MAMMALIA	VESPERTILIONIDAE	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Ratapinyada comuna	Sí	No	No
GYMNOSPERMAE	PINACEAE	<i>Pinus halepensis</i> var. <i>halepensis</i>	Pi blanc, Pi bord	No	No	No
DICOTYLEDONEAE	ERICACEAE	<i>Arbutus unedo</i>	Arbocera, Arboç, Arbocer	No	No	No
DICOTYLEDONEAE	FABACEAE	<i>Dorycnium pentaphyllum</i> subsp. <i>pentaphyllum</i>	Socarrell, Botja d'escombres	No	No	No
DICOTYLEDONEAE	FABACEAE	<i>Genista tricuspida</i>	Gatova	No	No	Endémica microareal
DICOTYLEDONEAE	FAGACEAE	<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ilex</i>	Alzina	No	No	No
DICOTYLEDONEAE	MYRTACEAE	<i>Myrtus communis</i>	Murta, Murtera, Murtra	Sí	No	No
COLEOPTERA	CERAMBYCIDAE	<i>Cerambyx cerdo</i> ssp. <i>mirbeckii</i>	Banyarriquer	Sí	No	No
AVES	EMBERIZIDAE	<i>Emberiza cirius</i>	Sól-lera boscana	No	No	No
AVES	FRINGILLIDAE	<i>Serinus serinus</i>	Gafarró	No	No	No
AVES	PARIDAE	<i>Parus major</i>	Ferrerico	No	No	No
AVES	SYLVIIDAE	<i>Sylvia undata</i>	Busqueret roig	No	No	No

Tabla 1. Distribución de especies cuadrícula 1x1. 2342 (fuente: IDEIB)

Ninguna de las especies de flora y fauna identificadas en este cuadrícula se encuentra en estado de amenaza actualmente, siendo las especies identificadas como catalogadas las siguientes:

- El coleóptero *Cerambyx cerdo* ssp. *mirbeckii*, habituales en zonas arboladas con encinas y alcornoques, aunque también pueden encontrarse en olmos, almez y otro tipo de árboles frutales, por lo que por el tipo de hábitat donde se ubica no es probable su presencia en la zona de intervención. Este insecto está protegido en el ámbito europeo por la Directiva de Hábitats y queda incluido como especie protegida dentro del área ocupada por el LIC Y ZEPA Montañas de Artà, siendo parte de esta incluida en la extensión 1kmx1km de esta cuadrícula.
- El murciélago *Pipistrellus Pipistrellus*, son especies que pueden encontrarse comúnmente en zonas habitadas por el hombre, y suelen utilizar como refugio huecos de árboles y rocas, así como grietas de edificios.
- Las especies de planta *Ruscus aculeatus*, *Chamaerops humilis* y *Myrtus communis*, todas ellas incluidas en el catálogo balear con categoría UICN de Preocupación menor o sin identificar.



- **Paisaje**

Según el PTIM la parcela se ubica en su totalidad dentro de la unidad paisajística UP 5 – Península d'Artà. En el Anexo de Incidencia Paisajística se identifica el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo, y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias.

- **Patrimonio cultural**

Según el visor de mapas del IDE de Mallorca, se puede observar que no existen elementos del patrimonio cultural que se encuentren afectados o dentro del ámbito de actuación del proyecto.

Los BIC más cercano se encuentra a más de 1 km de distancia hacia el suroeste del lugar donde se ubicará la bodega, siendo este el yacimiento arqueológico conocido como Talaiot d'Es Claper.



## 4. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

A continuación se exponen las diferentes alternativas estudiadas para desarrollar el proyecto, así como una justificación de los principales motivos que han llevado a tomar la decisión adoptada teniendo en cuenta los efectos ambientales y a la vez los sociales y los económicos.

Las alternativas que se han tomado en consideración para la elaboración de este proyecto han sido las siguientes:

### **Alternativa 0. No llevar a cabo el proyecto.**

Las actividades agrarias han experimentado en las últimas décadas una importante pérdida de rentabilidad, la cual ha implicado la reducción de la población activa dedicada al sector, así como el abandono de la actividad agrícola o/y la disminución de la inversión en conservación de las fincas agrarias.

Esta alternativa implicaría la no actuación del promotor, por lo que queda descartada ya que la bodega permitirá desarrollar una actividad complementaria a la actividad agraria existente en la finca, lo que además de aumentar la rentabilidad de la actividad agrícola, creará una oportunidad de negocio relacionado con el producto del vino y su fabricación, creando nuevos puestos de trabajo en el sector rural a través de un modelo de producción y consumo más sostenible.

### **Alternativa 1. Aprovechar una edificación existente para destinarla a bodega**

El emplazamiento seleccionado deriva de un análisis previo de viabilidad de implantación en el conjunto de la finca agrícola. Aunque la finca dispone de construcciones agrarias, estas edificaciones están destinadas a la maquinaria, tractor, recolección, etc. siendo estas necesarias para realizar la labor agrícola existente, y cuya configuración resultaría incompatible con la actividad complementaria que se prevé desarrollar.

### **Alternativa 2. Diseño una nueva edificación destinada a bodega**

Esta alternativa se correspondería con el diseño del proyecto tal y como lo conocemos, donde la nueva edificación contempla un emplazamiento y diseño adaptado a criterios de sostenibilidad, buscando en todo momento una imagen de bodega eficiente y funcional integrada en el entorno, y que reúne las siguientes características:

- Se ubica en una zona no arable, lo que evita el destrozo de tierras arables cultivada de viña, así como la eliminación de zonas productivas para el cultivo de la misma.
- Se localiza en el entorno de las viñas, lo que evita grandes transportes.
- Su ubicación antiguamente era el punto central de la funcionalidad de la finca, por lo que los caminos privados de la finca llegan hasta él.
- La edificación se coloca en el área de menos desnivel, evitándose grandes desmontes y terraplenes, y aprovechando la orografía del terreno para la configuración de la edificación.

Plantear otras opciones de diseño como podría ser una edificación de una sola planta o utilizar un diseño de menor altura, conllevaría una mayor ocupación de suelo productivo de la finca, o bien afectaría a la capacidad de los depósitos de fermentación y dificultaría el cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo, lo que comprometería la operatividad de la actividad y haría inviable el proyecto.



**Alternativa 3. Diseño una nueva edificación destinada a bodega con autoconsumo mediante energías renovables.**

Esta alternativa se descarta como parte del proyecto por los siguientes motivos:

- Según especifica el art. 51 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero de cambio climático y transición energética. Se especifica a continuación

*Artículo 51 Generación en puntos de consumo aislados:*

*1. Las nuevas edificaciones o aquellas que tengan un cambio de uso en suelo rústico deberán cubrir la totalidad de su consumo eléctrico mediante generación renovable de autoconsumo siempre que no exista previamente conexión disponible a la red eléctrica, sin perjuicio de que se puedan instalar sistemas de apoyo o de emergencia que utilicen combustibles fósiles.*

*2. Lo que se dispone en el apartado anterior no será de aplicación a las edificaciones, construcciones e instalaciones legales vinculadas a las actividades agrarias.*

Esto se tuvo en cuenta ya en la ley porque las actividades del sector primario como una bodega necesitan electricidad continuada para realizar la actividad de transformación idónea, no se pueden instalar fuentes alternativas por no ser posible compaginar el suministro eléctrico continuado con fuentes eólicas y solares con apoyo de alternadores de gasoil, ya que estas condicionando la actividad a la fuente alternativa.

- Los depósitos de la bodega siempre están refrigerados con sus camisas refrigeradas y el compresor del aire acondicionado trifásico siempre tiene que estar en marcha para mantener el vino en buenas condiciones, no siendo posible abastecer todas las máquinas de refrigeración con placas solares.

Una simple máquina como una prensa tiene 7 Kw aproximado de potencia, y a estas máquinas en vendimia se tiene que añadir bombas peristálticas, rotor, estrujadoras, despalladoras, cintas elevadoras, equipo de microfiltración, mesa vibrantes, refrigeración, depuradora, etc. Esta actividad hace inviable funcionar con fuentes alternativas.

- Las bodegas en época de vendimia y elaboración necesitan durante 15 días una potencia muy grande, y para abastecer esta potencia sería necesaria poner una extensión de placas muy extensa lo que va en perjuicio de consumir territorio (necesario para tierras arables) además de un mayor impacto visual, no sería posible ubicarlas en la cubierta de la edificación, también poner una extensión grande de molinos provocaría un impacto visual enorme aparte de unas molestias a la fauna (aves).

Durante la vendimia (se estiman 15 días de duración) y en época de máxima afluencia de visitas (agosto) se estima que la punta de consumo será de 173 Kw y se solicita contratar 125 kw. Este consumo equivale al de 19 viviendas unifamiliares con piscina. El autoabastecimiento en este caso resulta inviable.

**CONCLUSIÓN:**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se considera que la **ALTERNATIVA 2** sería la alternativa más razonable de todas, permitiendo el desarrollo de la actividad complementaria del uso agrario de la finca de una forma sostenible.



## 5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PROYECTO

En el presente apartado se procederá a identificar los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos de las diferentes actuaciones que conforman el proyecto. Para ello y siguiendo lo que establece la normativa vigente, se valorarán los impactos asociados a la fase de ejecución y funcionamiento, y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto teniendo en cuenta los siguientes agentes ambientales:

- Población
- Salud humana
- Flora
- Fauna
- Biodiversidad
- Suelo y subsuelo
- Aire
- Agua
- Medio marino
- Clima
- Cambio climático
- Paisaje
- Bienes materiales (incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores citados)

Una vez identificadas los impactos asociados las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto, se procederá a su evaluación. Para ello, realizaremos una predicción de la naturaleza de cada impacto y la posible incidencia sobre el medio mediante su valoración.

El grado de importancia de los impactos depende de la magnitud de las acciones y de la fragilidad y calidad del factor o agente ambiental considerado. La magnitud representa el grado de alteración, junto con su incidencia, de cada agente ambiental en función de los impactos sufridos.

La magnitud de los impactos que se generen sobre cada uno de estos factores no sólo depende de la agresividad de las acciones que los provocan, sino, de forma especial, de la "fragilidad" y de la "calidad" del factor o variable ambiental que los recibe. Para conocer la magnitud de los impactos, se tienen en cuenta las características de sus atributos y su incidencia sobre cada uno de los agentes ambientales.

La obtención de la incidencia del impacto se realiza mediante la asignación de un peso a cada forma que puede tener un atributo, acotando entre un valor máximo para la más desfavorable y un valor mínimo para la más favorable.



Los atributos de los impactos, así como su asignación numérica según su peso es la siguiente:

ATRIBUTO	TIPO		PESO
<b>SIGNO</b> (+/-)	Positivo	Cuando sea beneficioso en relación con el estado previo de la actuación.	+
	Negativo	Cuando sea perjudicial en relación con el estado previo de la actuación .	-
<b>INMEDIATEZ (I)</b>	Directo	Se considera directo o primario aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.	3
	Indirecto	Se considera indirecto o secundario aquel que deriva de un efecto primario.	1
<b>ACUMULACIÓN (A)</b>	Sinérgico	Cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.	3
	Acumulativo	Cuando incrementa su gravedad al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor.	2
	Simple	Cuando se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin inducir a efectos secundarios, acumulativos ni sinérgicos.	1
<b>EXTENSIÓN (E)</b>	Extenso	Si el impacto afecta a una superficie extensa.	3
	Parcial	Si el impacto afecta parcialmente al entorno más próximo.	2
	Puntual	Si el impacto solo afecta a un espacio concreto.	1
<b>INTENSIDAD (IN)</b>	Alta	Grado de destrucción del factor ambiental elevado.	3
	Media	Grado de destrucción del factor ambiental moderado.	2
	Baja	Grado de destrucción del factor ambiental bajo.	1
<b>PERSISTENCIA (P)</b>	Permanente	Si el efecto origina una alteración indefinida en el tiempo.	3
	Temporal	Si la alteración tiene un plazo limitado de manifestación que puede determinarse o estimarse.	1
<b>REVERSIBILIDAD (RV)</b>	Irreversible	Si la actuación de los procesos naturales es incapaz de recuperar por sí mismo las condiciones originales.	3
	Reversible	Si las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo de un plazo medio de tiempo.	1
<b>RECUPERABILIDAD (RC)</b>	Irrecuperable	Si no es posible realizar prácticas o medidas correctoras que disminuyan o anulen el efecto del impacto. Se tendrá en cuenta si el medio afectado es reemplazable.	3
	Recuperable	Si es posible realizar prácticas o medidas correctoras que disminuyan o anulen el efecto. Se tendrá en cuenta si el medio afectado es reemplazable.	1

Después se aplica una valoración cualitativa simple de los atributos según su significación, obteniendo así la incidencia de cada impacto:

$$\text{INCIDENCIA} = +/- ( A + I + E + In + P + Rv + Rc )$$



Una vez obtenida la incidencia se estimará la magnitud de cada impacto proporcionando una calificación según el impacto ambiental que se genere:

#### Impactos negativos

Esta calificación vendrá dada por la suma de los pesos que se le ha proporcionado a cada atributo, que numéricamente va desde 7 a 21. Así la calificación será la siguiente en función del peso asignado:

Magnitud		Valoración del impacto
7-10	COMPATIBLE	Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa de medidas protectoras o correctoras.
11-14	MODERADO	Aquel en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requieren de cierto tiempo pero cuya recuperación no precisa de medidas protectoras o correctoras intensivas.
15-18	SEVERO	Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras más complejas y específicas, y en el que, la recuperación precisa de un período de tiempo dilatado.
19-21	CRÍTICO	Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con el se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras

#### Impactos positivos

Por su propia definición, todos los impactos positivos serán calificados como COMPATIBLES, al ser considerados como beneficiosos en relación al estado previo de la actuación.

Para su valoración no se incluirán los atributos reversibilidad (Rv) y recuperabilidad (Rc). Por lo que su calificación vendrá dada por la suma de las valoraciones que se han proporcionado a los atributos inmediatez (I), acumulación (A), extensión (E), intensidad (In) y persistencia (P) que numéricamente va desde 5 a 15, y nos permitirá identificar el grado de incidencia sobre el agente ambiental. Así la calificación será la siguiente en función del peso asignado:

Magnitud	
5-8	Baja
9-12	Media
13-15	Alta

A continuación se identifican y evalúan las interacciones sobre los diferentes agentes ambientales que pueden verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto:



## 5.1. Fase de ejecución y explotación

### AGENTE AMBIENTAL POBLACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS

##### Fase de ejecución:

La fase de ejecución de las obras supondrá la creación de puestos de trabajo. Estos puestos estarán asociados al sector secundario (construcción) y también al sector terciario o de servicios (elaboración de la documentación necesaria). Se descartan efectos sobre la población próxima durante la ejecución de las obras.

##### Fase de explotación:

Durante el funcionamiento de la bodega se generan puestos de trabajo asociado a la actividad complementaria que se desarrollará en la misma, así como de la propia actividad agrícola en desarrollo. Con respecto a la población próxima, y teniendo en cuenta las características y dimensiones de la bodega, se descartan efectos o molestias que deriven del funcionamiento de la misma.

#### VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Creación de puestos de trabajo (sector secundario y sector terciario)	+	3	2	2	2	1	-	-	10 COMPATIBLE
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Creación de puestos de trabajo asociados a al funcionamiento de la bodega.	+	3	2	2	2	3	-	-	12 COMPATIBLE

### AGENTE AMBIENTAL SALUD HUMANA

#### IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS

##### Fase de ejecución y explotación:

No se prevén impactos asociados a la salud humana durante la fase de ejecución del proyecto, llevándose a cabo todas las medidas de seguridad y de salud previstas en la legislación vigente. Así mismo, en el ámbito del proyecto no se identifican riesgos naturales que puedan afectar a las personas o que puedan verse incrementados debido a la implantación de la bodega.



**AGENTE AMBIENTAL FLORA**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución:**

Partiendo de la naturaleza agraria de la zona donde se lleva a cabo el proyecto, durante la fase de construcción se podría producir la eliminación de individuos de especies de flora común, como consecuencia del uso de la maquinaria necesaria para el desarrollo de las obras y la zona ocupar por la nueva construcción. No obstante, el emplazamiento del proyecto en un espacio sin presencia de cultivos ni zona forestal y donde el aprovechamiento del camino existente sin necesidad de actuaciones adicionales, hacen prever que esta eliminación sea mínima.

**Fase de explotación:**

No se prevén impactos asociados a la flora durante la fase de explotación del proyecto más allá de los existentes en la actualidad.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

<b>Fase de ejecución</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
Eliminación de individuos de especies comunes	-	3	1	1	1	1	1	1	9	COMPATIBLE
<b>Fase de explotación</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
<i>No se prevén impactos asociados a este factor</i>										



**AGENTE AMBIENTAL FAUNA**

**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**

**Fase de ejecución:**

El proceso constructivo llevará asociado un incremento de las perturbaciones en el medio que pueden afectar a la fauna, destacando especialmente el aumento de ruido y polvo en suspensión. Este será generado básicamente por la maquinaria necesaria para el desarrollo de las obras y la presencia de trabajadores.

**Fase de explotación:**

Durante la fase de explotación también se generaran perturbaciones relacionadas con el ruido y polvo, que aunque sean de carácter permanente, serán de menor intensidad que las que se puedan generar durante la fase de ejecución. Estos ruidos se derivaran de la circulación de vehículos y maquinaria, sobretodo en la época de vendimia, y la presencia de personas en la bodega.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Generación de perturbaciones en las especies por el incremento de ruido y polvo.	-	3	1	1	2	1	1	1	10 COMPATIBLE
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Generación de perturbaciones en las especies por el incremento de ruido y polvo asociado a la explotación.	-	3	1	1	1	1	1	1	9 COMPATIBLE

**AGENTE AMBIENTAL BIODIVERSIDAD**

**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**

**Fase de ejecución y explotación**

No se prevén impactos asociados a la biodiversidad más allá de los ya previstos para la flora y la fauna.



**AGENTE AMBIENTAL**
**SUELO**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución:**

En primer lugar se generará un incremento de la ocupación del suelo por la introducción de elementos necesarios para el desarrollo de las obras. En segundo lugar, existe un aumento del riesgo de contaminación del suelo debido a los posibles vertidos de estas instalaciones auxiliares de la obra, como pueden ser la maquinaria pesada o las hormigoneras y la contaminación generada por la limpieza, saneamiento y retirada de estos equipamientos.

**Fase de explotación:**

La ocupación del territorio destinado a bodega supone una pérdida del valor del suelo de carácter permanente, aunque de baja intensidad teniendo en cuenta la baja productividad agrícola de la zona seleccionada. El aprovechamiento y funcionalidad de los caminos existentes, así como la ausencia de modificaciones en el terreno prevista para la zona destinada a aparcamiento, evitará una mayor afección sobre este agente ambiental.

Por otro lado, el funcionamiento de la bodega implica la generación de residuos orgánicos (compost) que serán reutilizados en la propia finca como abono, mejorando la calidad edáfica del suelo.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

<b>Fase de ejecución</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
Incremento de la ocupación del suelo con elementos asociados a la construcción	-	3	3	1	2	1	1	1	12	MODERADO
Aumento del riesgo de contaminación del suelo asociada a instalaciones auxiliares y presencia de maquinaria	-	3	1	1	1	1	1	1	9	COMPATIBLE
<b>Fase de explotación</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
Pérdida de valor del suelo ocupado por la bodega.	-	3	1	1	2	3	3	1	14	MODERADO
Mejora de la calidad edafológica	+	1	1	2	1	1	-	-	6	COMPATIBLE



AGENTE AMBIENTAL

AIRE

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS

**Fase de ejecución:**

Se prevé una pérdida temporal de la calidad atmosférica durante la ejecución de las obras debido, por una parte, a la emisión de gases contaminantes por la presencia de maquinaria y el aumento del tráfico rodado, sobre todo de camiones de transporte. Los principales contaminantes que se emitirán son monóxido de carbono (CO), hidrocarburos no quemados (HC), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

Por otra parte se generará esta pérdida de calidad debido al aumento de la concentración de partículas en suspensión por la emisión de polvo a causa principalmente de la circulación de vehículos y maquinaria.

Finalmente, la realización de las obras requiere el uso de maquinaria pesada y vehículos de gran tonelaje (hormigoneras, camiones), que incrementarán el nivel de ruido en el ambiente.

**Fase de explotación:**

Durante la fase de funcionamiento de la bodega, y concretamente durante la época de vendimia, se producirá circulación de vehículos y maquinaria, que implicarán emisiones de ruido y de polvo. El acceso de los vehículos y maquinaria se realizará a través del camino existente, siendo equivalentes a las emisiones producidas durante el laboreo agrícola.

La explotación de la bodega provocará una emisión de gases contaminantes derivados de la propia actividad y de sus equipamientos (refrigeración, paso de vehículos, etc.). Por otro lado, la fermentación del vino dará lugar a la emisión de CO<sub>2</sub> y SO<sub>2</sub> durante el proceso de fabricación. Este incremento no será de gran intensidad pero sí que se producirá de manera permanente.

También se generará un incremento de ruido asociado a la propia explotación (paso de vehículos, presencia de personas, actividad agrícola, etc.). Este ruido será de menor intensidad que el generado durante la fase de construcción, pero será permanente.

VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Emisión de gases contaminantes	-	3	1	2	2	1	1	1	11 MODERADO
Aumento de concentración de partículas en suspensión	-	3	1	2	2	1	1	1	11 MODERADO
Incremento del nivel sonoro asociado a las obras	-	3	1	2	3	1	1	1	14 MODERADO
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Emisión de gases asociados al funcionamiento de las instalaciones.	-	3	2	1	1	3	1	1	12 MODERADO
Incremento del nivel sonoro asociado a la explotación.	-	3	2	1	1	3	1	1	12 MODERADO



**AGENTE AMBIENTAL**
**AGUA**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución:**

Durante esta fase existe la posibilidad de que se produzcan episodios de contaminación por vertidos accidentales de productos que pueden tener incidencia sobre las aguas subterráneas y superficiales.

**Fase de explotación:**

La explotación de las instalaciones supondrá un incremento del consumo de agua, que vendrá marcado principalmente por el proceso de fabricación del vino. Las necesidades hídricas previstas son de 148 m<sup>3</sup>/año equivalentes aproximadamente a 37 camiones cisterna al año, siendo la época de vendimia cuando estas necesidades hídricas serán máximas (6 camiones cisterna en 15 días).

La ocupación máxima de la bodega será de 12 trabajadores y 100 clientes, por lo que se estima un consumo total de agua para trabajadores de 48l/día y 95l/día para los clientes en ocupación máxima.

En relación con la calidad de las aguas subterráneas, el proyecto no se considera susceptible de generar emisiones significativas que puedan implicar afectación a los recursos hídricos, dado que se dispondrá de tratamiento de las aguas residuales, cumpliendo en todo caso lo establecido en el PHIB. Así mismo, la reutilización para riego de las aguas grises y pluviales contribuirá a reducir el impacto de la actividad sobre este agente ambiental.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia	
Aumento del riesgo de contaminación de las aguas por vertidos accidentales	-	1	1	1	1	1	1	1	7	COMPATIBLE
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia	
Incremento del consumo de agua asociado a la actividad de la bodega.	-	3	1	1	1	3	1	1	11	MODERADO
Reutilización de agua grises y pluviales para el riego.	+	1	1	2	1	1	-	-	6	COMPATIBLE



**AGENTE AMBIENTAL**
**CAMBIO CLIMÁTICO**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución:**

Durante la ejecución del proyecto se producirá la emisiones de gases de efecto invernadero derivados de la quema de combustibles fósiles de los vehículos y maquinaria que circulen por las obras.

**Fase de explotación:**

El desarrollo de la actividad vinícola dará lugar a emisiones de CO<sub>2</sub> asociada al propio cultivo (maquinaria agrícola, bombas de riego, etc.) y al proceso productivo (consumo energético, fermentación, etc.), sobretodo en la época de vendimia. El proyecto prevé un apoyo para el ACS mediante placas de captación solar, que contribuirán a mejorar la eficiencia energética de la bodega.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Emisión de gases de efecto invernadero asociado a vehículos y maquinaria de obra.	-	1	1	2	1	1	1	1	8 COMPATIBLE
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia
Emisiones de CO <sub>2</sub> asociadas al cultivo y proceso productivo de la actividad vinícola.	-	1	1	2	1	3	1	1	10 COMPATIBLE

**AGENTE AMBIENTAL**
**FACTORES CLIMÁTICOS PRINCIPALES (latitud, altitud, continentalidad y relieve) ni secundarios (corrientes marinas, lagos, suelos y vegetación)**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución y explotación**

No se prevén impactos asociados a los factores climáticos principales (latitud, altitud, continentalidad y relieve) ni secundarios (corrientes marinas, lagos, suelos y vegetación)



**AGENTE AMBIENTAL PAISAJE**

**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**

**Fase de ejecución:**

La realización de las obras lleva implícita la instalación de diferentes equipamientos en la zona donde se llevarán a cabo, como puede ser maquinaria, vehículos, tubos, almacenamientos provisionales, etc. Todos estos elementos provocarán alteraciones de carácter temporal en el paisaje, ya que una vez finalizadas las obras se retirarán.

**Fase de explotación:**

Durante esta fase se producirá una disminución de la calidad paisajística debido a la introducción de la nueva edificación destinada a bodega. No obstante, tanto la estructura como los acabados de la bodega se han diseñado favoreciendo la integración paisajística y respetando la orografía del terreno, por lo que se prevé que la afección sobre la calidad paisajística del entorno sea baja.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

<b>Fase de ejecución</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
Alteraciones del paisaje por la introducción de elementos asociados a las obras.	-	3	1	1	1	1	1	1	9	COMPATIBLE
<b>Fase de explotación</b>	<b>+/-</b>	<b>I</b>	<b>A</b>	<b>E</b>	<b>In</b>	<b>P</b>	<b>Rv</b>	<b>Rc</b>	<b>Magnitud/Incidencia</b>	
Disminución de la calidad paisajística por introducción de nuevos elementos.	-	1	1	1	1	3	1	1	9	COMPATBLE



**AGENTE AMBIENTAL**
**BIENES MATERIALES (incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores citados)**
**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS**
**Fase de ejecución:**

No se prevén impactos asociados a los bienes materiales durante la fase de ejecución.

**Fase de explotación:**

La puesta en funcionamiento de la bodega supondrá un impacto beneficioso al fomentar el conocimiento y divulgación de la enocultura, poniendo en valor el patrimonio biológico y territorial del entorno.

**VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS**

- SIGNO: positivo (+) / negativo (-)
- INMEDIATEZ: Directo(3) / Indirecto (1)
- ACUMULACIÓN (A): sinérgico (3) / acumulativo (2) / Simple (1)
- EXTENSIÓN (E): extenso (3) / parcial (2) / puntual (1)
- INTENSIDAD (In): alta (3) / media (2) / baja (1)
- PERSISTENCIA (P): permanente (3) / temporal (1)
- REVERSIBILIDAD (Rv): irreversible (3) / Reversible (1)
- RECUPERABILIDAD (Rc): irrecuperable (3) / recuperable (1)

Fase de ejecución	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia	
No se prevén impactos asociados a esta fase.										
Fase de explotación	+/-	I	A	E	In	P	Rv	Rc	Magnitud/Incidencia	
Fomentar el conocimiento y divulgación de la enocultura.	+	3	1	1	1	1	-	-	7	COMPATIBLE



A continuació se incorpora una taula resum de tots els impactes identificats amb el seu signe, segons sigui positiu o negatiu, i la seva valoració:

AGENTE AMBIENTAL	FASE DE EJECUCIÓN					FASE DE EXPLOTACIÓN				
	COMPATIBLES		MODERADOS	SEVEROS	CRÍTICO	COMPATIBLES		MODERADOS	SEVEROS	CRÍTICO
	+	-	-	-	-	+	-	-	-	-
Población	1					1				
Salud humana										
Flora		1								
Fauna		1				1				
Biodiversidad										
Suelo		1	1			1		1		
Aire			3					2		
Agua	1	1						1		
Medio marino										
Factores climáticos										
Cambio climático		1					1			
Paisaje		1					1			
Bienes materiales						1				
<b>SUMATORIO</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		
		<b>67%</b>	<b>33%</b>			<b>60%</b>	<b>40%</b>			

Tabla 2. Resumen de la valoración de los impactos identificados en el proyecto durante la fase de ejecución y explotación

### CONCLUSIONES:

La mayoría de los impactos asociados a la **fase de ejecución**, son impactos compatibles de carácter temporal y reversibles, que desaparecerán de forma inmediata una vez finalicen las obras. Los agentes ambientales más afectados durante esta fase son los correspondientes al factor suelo y aire, para los cuales se establecerán medidas preventivas y correctoras que permitirán minimizar estas afecciones.

En la **fase de explotación**, el funcionamiento de la bodega supondrá una afección moderada sobre los agentes aire, agua y suelo, y que en general, derivan de la superficie ocupada por la nueva construcción, así como del propio proceso productivo requerido para la fabricación del vino. No obstante, esta fase también lleva asociado algunos impactos positivos, como son la creación de nuevos puestos de trabajo asociados al sector rural, la generación de abonos orgánicos (compost) que ayudarán a mejorar la calidad edafológica del suelo de la finca y el fomento de la enocultura que permite favorecer el



patrimonio cultural del municipio. Lo demás impactos asociados a esta fase se consideran compatibles y por tanto, no requerirán de medidas correctoras o protectoras intensivas.

## 5.2. Fase de desmantelamiento

En caso de darse una fase de desmantelamiento, las actuaciones asociadas a un cese de la actividad que conlleve el derribo de la bodega serían similares a las de la fase de obra o ejecución (movimiento de tierras, tránsito de camiones y maquinaria, generación de residuos de obras, etc.) por lo que se prevé que los impactos asociados a esta fase sean los mismos que los ya identificados en el apartado anterior.



## 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, REDUCTORAS Y COMPENSATORIAS

Definidos los impactos que provocará la ejecución del proyecto, en el presente apartado se exponen las medidas preventivas, reductoras y compensatorias que tienen por objetivo:

- Prevenir, reducir, modificar o compensar el efecto del proyecto en el medio ambiente.
- Aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el medio para procurar el máximo éxito del proyecto, teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Para identificar y adoptar las medidas deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- **Viabilidad técnica:** deben ser posibles de ejecutar, estar contrastados técnicamente y ser coherentes con la construcción del proyecto
- **Eficacia y eficiencia ambiental:** deben tener una repercusión real sobre el medio. La eficacia evalúa la capacidad de la medida para alcanzar los objetivos que se pretenden; la eficiencia se refiere a la relación entre objetivos que se consigue y las medidas necesarias para conseguirlo.
- **Viabilidad económica y financiera:** las medidas deben presentar posibilidad de ejecutarse en las condiciones económicas y financieras del proyecto. La viabilidad económica viene marcada por los gastos y beneficios económicos de las medidas, la financiera evalúa la coherencia entre el gasto y las posibilidades presupuestarias promotor.
- **Facilidad de implantación, mantenimiento, seguimiento y control:** las medidas deben presentar sencillez de aplicación desde un punto de vista técnico, además de tener la posibilidad de realizar el mantenimiento, seguimiento y control de su evolución.

Teniendo en cuenta los efectos previsibles del proyecto analizados en el apartada anterior, a continuación se detallan las **medidas preventivas, reductoras y/o compensatorias** de carácter general a aplicar durante la ejecución del proyecto:

- Se instalará un cercado perimetral para delimitar las zonas de obras.
- Los vehículos y la maquinaria utilizados deberán cumplir con la normativa vigente y haber pasado satisfactoriamente la ITV.
- Se limitará la velocidad de tránsito de vehículos por la zona de trabajo y se cubrirán, en su caso, con lonas los camiones cargados de tierra.
- Los vehículos y maquinaria pesada, sobre todo en fase de construcción, circularán por las vías de acceso existentes y la zona de actuación del proyecto.
- Las tareas de maquinaria que generen ruido se llevaran a cabo en horario diurno.
- Las movimientos de tierra se realizarán, en la medida de lo posible, en condiciones atmosféricas favorables para evitar la dispersión de partículas de polvo.
- Se evitarán los movimientos de tierra innecesarios, quedando limitados a los requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
- Se regará la zona afectada cuando sea necesario con el fin de evitar el levantamiento de polvo, debido al tránsito de vehículos y maquinaria.



- La limpieza de camiones y maquinaria se realizará fuera de la obra, en las instalaciones propias del contratista.
- Se evitarán operaciones de mantenimiento que puedan implicar algún riesgo de vertido de aceites residuales.
- Cualquier fuga o vertido accidental será controlado convenientemente y gestionado como residuo peligroso mediante un gestor autorizado.
- Se habilitará una zona de almacenamiento de residuos, y se retirarán periódicamente los residuos y materiales sobrantes durante las obras y se evitará la acumulación de residuos u otros materiales, en las inmediaciones de la construcción.
- Se reutilizarán, en la medida de lo posible, los excedentes de tierra en la propia finca.
- La eliminación de vegetación se limitará al espacio estrictamente afectado por el proyecto.
- Tras la finalización de las obras, se procederá al desmantelamiento de todas las instalaciones provisionales.
- Durante el funcionamiento de la bodega se deberá velar por la correcta clasificación y gestión de los residuos inertes o asimilables a urbanos derivados de la actividad, así como de aquellos residuos peligrosos que pudieran derivarse del laboratorio de la bodega.
- Se planificarán las necesidades de agua potable de la bodega de forma que se minimice el tránsito de camiones cisterna, priorizando a su vez los días y franja horaria de menor tráfico posible.



## 7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

En este apartado se expone la forma de realizar el seguimiento que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras propuestas. Se trata de establecer un Plan de vigilancia Ambiental (PVA) que vele por el cumplimiento de los objetivos fijados para las medidas:

### Objetivos

Los objetivos establecidos en el PVA son los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto de integración ambiental.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales utilizados (tierra, plantas, etc.) y medios empleados en el proyecto.
- Comprobar la eficiencia de las medidas preventivas, reductoras y compensatorias establecidas y ejecutadas. Cuando su eficiencia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer las soluciones adecuadas.
- Detectar impactos no previstos y establecer medidas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar a la persona asignada por el jefe de obra como encargado del seguimiento sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecer un método sistemático, el más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una manera eficaz.
- Describir el tipo de informe y la frecuencia y periodo de emisión en que se han de remitir a la administración competente.
- Los aspectos más delicados y en los que más atención se prestará, son los que pueden afectar a la calidad del suelo, aguas, atmósfera y especialmente los referentes a los ecosistemas cercanos, flora y fauna, y a la seguridad de los vecinos.

### Responsabilidad del seguimiento

Durante la ejecución de las obras, un técnico cualificado asumirá el seguimiento ambiental de la obra. Las funciones de este técnico serán, entre otras:

- Realizar un seguimiento de la obra desde el inicio hasta el final.
- Elaborar informes sobre la afección de las diferentes actividades de las obras sobre el medio ambiente.
- Asesorar a las Dirección de Obras sobre cualquier aspecto medioambiental y sobre las correcciones o modificaciones que se introduzcan durante la ejecución de la obra.
- Notificar cualquier incidente o accidente ocurrido durante la ejecución de las obras que puedan repercutir sobre el medio ambiente.
- Vigilar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras previstas, estableciendo medidas específicas en caso de incumplimiento de los objetivos establecidos.



## Metodología del seguimiento

La programación y el desarrollo de la actividad de obra recogerá las exigencias establecidas por las distintas medidas preventivas y de control que se establecen para la reducción de los riesgos ambientales. Se programarán las medidas preventivas al principio de la obra, las medidas preventivas coordinadas con los trabajos de obra y las medidas asociadas a las finalización de la obra.

El seguimiento del PVA que se desarrolle con la ejecución del proyecto, incluirá visitas a obra, mediciones, análisis, gestiones diversas y/o trabajos de gabinete necesarios para llevar a cabo el control y seguimiento de las especificaciones correspondientes al documento ambiental, así como aquellas medidas específicas que se vayan aplicando para cada etapa.

Cada una de las medidas, ya sean preventivas, correctivas o compensatorias, lleva asociado uno o varios objetivos, que serán evaluados mediante un indicador, de forma que sea posible detectar aquellos casos en los que las directrices previamente planteadas no se hayan cumplido.

Todo indicador debe estar planificado, indicando la frecuencia con la que debe realizarse la inspección y determinando un umbral o valor límite a partir del cual sea necesario aplicar sistemas de prevención establecidos en el PVA.

### Medidas preventivas previas al inicio de la obra

Previamente al inicio de la obra, la empresa contratada para ejecutarlas entregará a la persona nombrada por el jefe de obra como responsable del seguimiento, un manual de buenas prácticas ambientales, que entre otros incluirá:

- Prácticas de control de residuos. Se mencionarán explícitamente las referentes al control de aceite usado, restos de alquitrán, latas, envases y precintos de materiales de construcción (plásticos y maderas)
- Actuaciones prohibidas mencionando explícitamente la realización de hogueras, los derrames de aceite usado, aguas de limpieza, residuos de construcción y demolición y basuras.
- Revisión de la documentación y las ITV de los vehículos y maquinaria.
- Prácticas de conducción, velocidades máximas y obligatoriedad de circulación por los caminos estipulados en el plan de obras.
- Prácticas para evitar daños superficiales a la vegetación y la fauna.
- La realización de un Diario Ambiental de Obra en el que se anotarán las operaciones ambientales realizadas y el personal responsable de cada una de estas operaciones y su seguimiento.
- Establecimiento de un régimen de sanción.
- Este manual deberá ser aprobado por el Director Ambiental de Obra y ampliamente difundido entre todo el personal.

Así mismo, se presentará toda la documentación relacionada con las características técnicas de la maquinaria y vehículos a utilizar en la obra, una relación de las últimas operaciones de mantenimiento de las mismas y la documentación de la ITV vigente.



### Control de los trabajos de obra

Los controles a realizar durante la ejecución de las obras, como mínimo serán los siguientes:

- Control de velocidad de los vehículos de la obra para evitar o reducir el levantamiento de partículas de polvo.
- Control visual semanal para detectar daños innecesarios a la vegetación.
- Controlar que no se realice mantenimiento de la maquinaria en la obra (cambios de aceite, etc.).
- Control diario de la gestión de los residuos de obra que se generen.
- Control semanal de la gestión de los residuos de aceite y lubricantes de la maquinaria.
- Control diario de la zona de obra sobre derrames accidentales (lubricantes, combustibles, etc.)
- Control de la generación de ruido debido a malas prácticas.
- Supervisión de la retirada y mantenimiento del suelo excedentario, y de su correcta reutilización en el ámbito del proyecto.

### Control tras la finalización de la obra (inicio actividad)

- Controlar que tras la finalización de la obra, la zona quede libre de cualquier tipo de residuo, maquinaria, depósito, material o cualquier otro elemento procedente de la obra que pueda quedar abandonado en la zona.
- Se realizarán inspecciones visuales y se procederá al riego de la zona o a la limitación de la velocidad de máquinas y vehículos, con el objetivo de minimizar la generación de polvo y partículas en suspensión
- Mantener al día las revisiones correspondientes de la maquinaria de la explotación , así como el resto de infraestructura objeto de mantenimiento.
- Optimizar el número de camiones cisternas necesarios para abastecer el consumo de agua requerido durante el proceso productivo del vino.
- Velar en todo momento por la correcta gestión de residuos, tanto inertes como residuos asimilables a urbanos o residuos peligrosos que puedan generarse de la explotación de la bodega.
- En caso de producirse el cese o desmantelamiento de la actividad se tendrán en cuenta las medidas de control establecidas para la fase de obra o ejecución.

### Informes

Los tipos de informes y su periodicidad vendrán marcados por el Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental, en caso de realizarse. No obstante, en principio se plantean los siguientes informes:

- **Informes ordinarios:** se realizarán para reflejar el desarrollo de las labores de seguimiento ambiental. Su periodicidad será mensual.



- **Informes extraordinarios:** se emitirán cuando exista alguna afección o impacto no previsto que precise de una actuación inmediata y que merece la emisión de un informe específico.
- **Informes específicos:** se presentarán ante cualquier situación específica que pueda suponer un riesgo de deterioro de cualquier factor ambiental. En concreto se prestará atención a las situaciones siguientes:
  - Lluvias torrenciales que supongan un riesgo de inundación o de alteración de materiales.
  - Incendios que afecten a la zona de obras y puedan afectar a la flora, la fauna y/o provocar un deterioro del paisaje.
  - Accidentes producidos en fase de construcción que puedan tener consecuencias ambientales negativas.
  - Cualquier episodio sísmico.



## **ANEXO 1.**

---

### **ESTUDIO DE INCIDENCIA PAISAJÍSTICA**

*Documento ambiental relativo al proyecto de bodega de productos de la propia explotación  
ubicada en el Polígono 6, parcelas 7,23 y 29 del T.M. Artà* | 53



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

CSV: 9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e

## 1. SITUACIÓN Y CONTEXTO GEOGRÁFICO

El proyecto objeto de este documento se emplaza en la finca situada en las parcelas 7, 23 y 29 del polígono 6 del término municipal de Artà (Illes Balears), concretamente la ubicación de la nueva construcción se incluye dentro de la parcela 7.

La finca tiene los lindes bien definidos, con una superficie de parcela de 1.759.818 m<sup>2</sup>.

El Plan Territorial Insular de Mallorca (PTIM) divide la isla en nueve unidades de integración paisajística y ambiental (grandes zonas de territorio con características homogéneas). Cada una de las unidades se ha formado por la unión de subunidades homogéneas que tienen un paisaje más definido y concreto. El proyecto objeto del presente estudio se encuentra en la Unidad Paisajística 5 - Península de Artà.

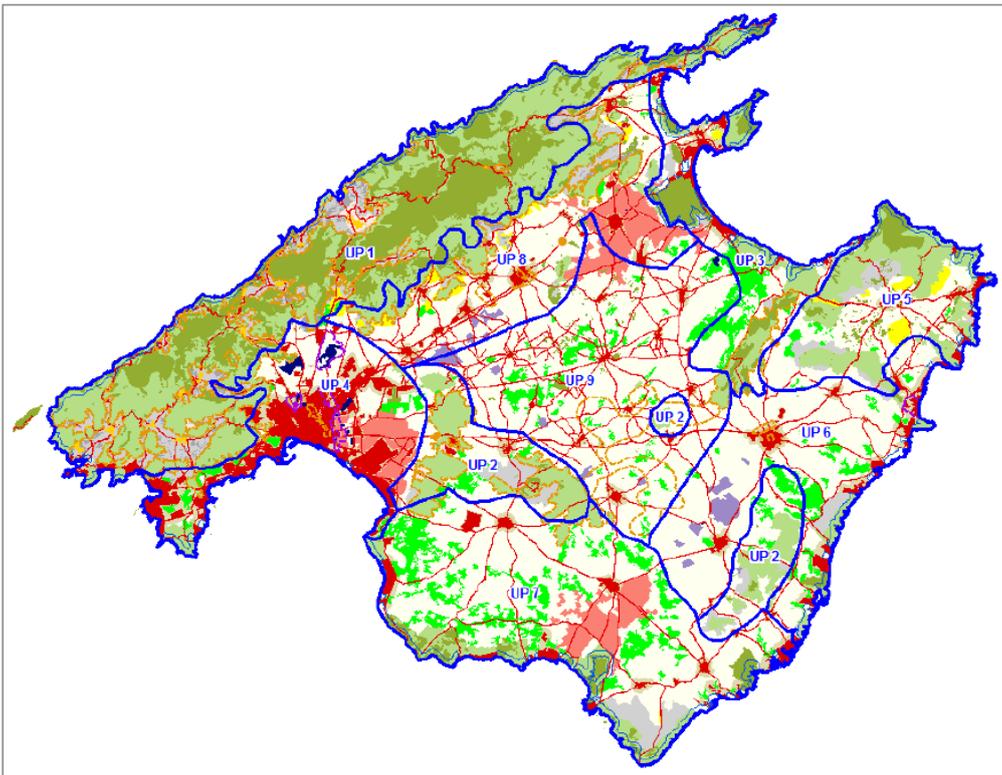


Figura 1. Unidades Paisajísticas de Mallorca. fuente: Plan Territorial Insular de Mallorca.



La nueva construcción se encuentra a unos 2 km al noreste del núcleo de Artà. Según el PGOU del municipio, la zona de actuación se encuentra catalogada como Suelo Rústico General (SRG). Según el proyecto, la nueva construcción supone una ocupación de 1.239,63 m<sup>2</sup>.

En términos cartográficos, el emplazamiento se localiza en la hoja 0672 del Mapa Topográfico Nacional (1:50.000) publicado por el Instituto Geográfico Nacional.

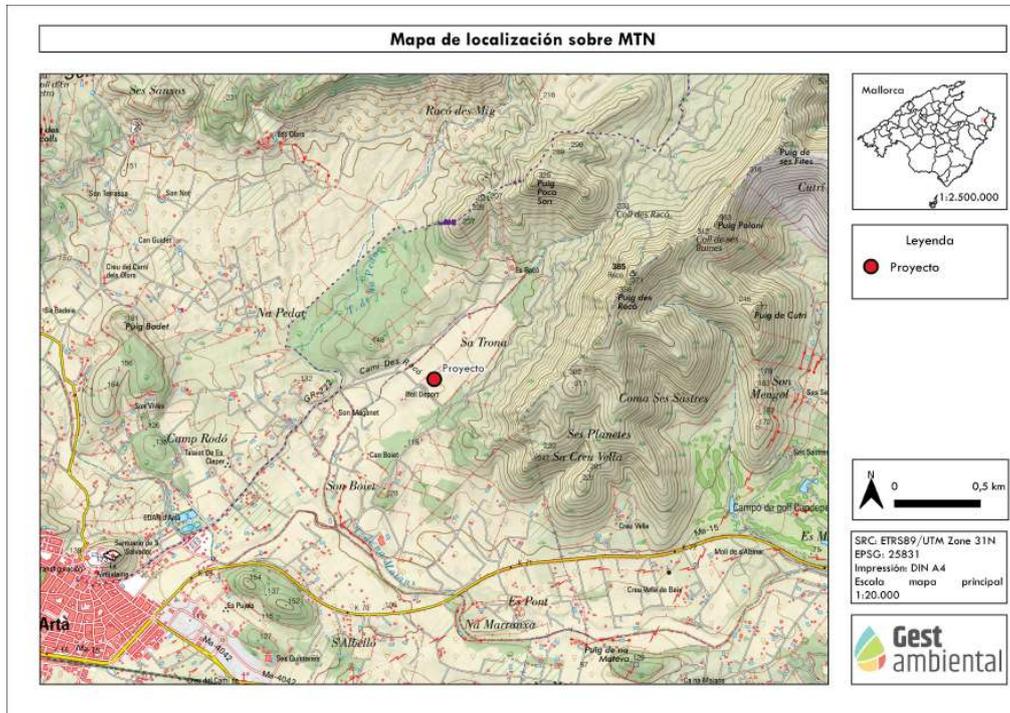


Figura 2. Mapa de localización del proyecto sobre mapa topográfico. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

La edificación destinada a bodega que se prevé construir se localiza en la zona de viñas de la finca, para evitar grandes transportes. Se trata de una zona no arable, evitando así eliminar zona prevista para cultivo. Dispone de caminos privados de la finca que permiten el acceso. La edificación se ubica en el área de menos desnivel para garantizar la conservación del suelo y su fertilidad, la biodiversidad y el paisaje agrario, transmitiendo una imagen de bodega eficiente y funcional e integrada en el entorno.

El proyecto se localiza en un valle, rodeado de zonas forestales y garriga, y caracterizado por un paisaje agrario.

La estructura de la edificación, así como sus acabados, se han diseñado favoreciendo la integración paisajística de la misma con el entorno.



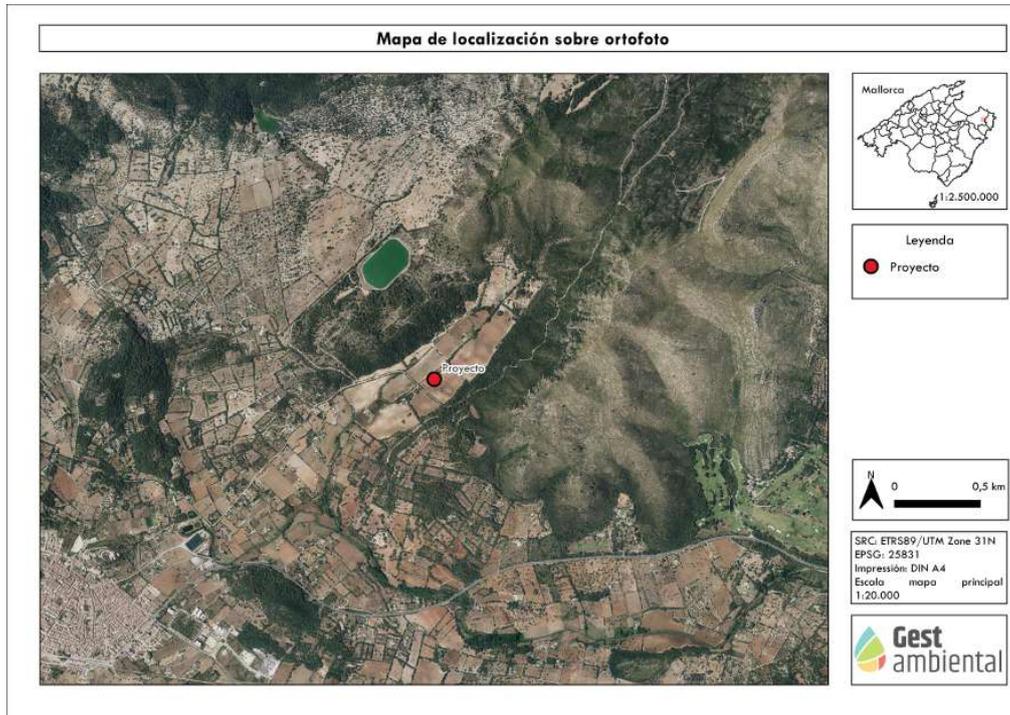


Figura 3. Mapa de localización del proyecto sobre ortofoto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Se puede acceder a la finca donde se ubica el proyecto por la Carretera Camí d'Es Racó.



## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Delimitación del Área de Influencia Visual (Área de Estudio)

Para la realización del Estudio de Visibilidad del proyecto objeto de este documento se ha delimitado el área de influencia visual, definida como el ámbito espacial donde se manifiestan los posibles impactos paisajísticos ocasionados por las actuaciones previstas tras la ejecución de un proyecto.

Para delimitar el área de influencia visual, se ha tenido en cuenta que la vista humana se ve afectada por la distancia, la cual provoca una pérdida de la precisión o nitidez de la visión y, debido a las condiciones de transparencia de la atmósfera y a los efectos de refracción y curvatura de la tierra, tiene un límite máximo por encima del cual no es posible ver, denominado alcance visual.

El área de influencia visual, determinada en parte, por la cuenca visual o territorio observado desde la actuación, debe ser proporcional a la envergadura del proyecto.

Para este estudio de visibilidad se han definido tres umbrales de alcance visual o área de influencia: Plano cercano (0 - 500 m), Plano medio (500 - 1.500 m) y Plano lejano (1.500 - 3.500 m).

Por tanto, la superficie total del Área de Influencia Visual (o Área de Estudio) es de 3.835 hectáreas.

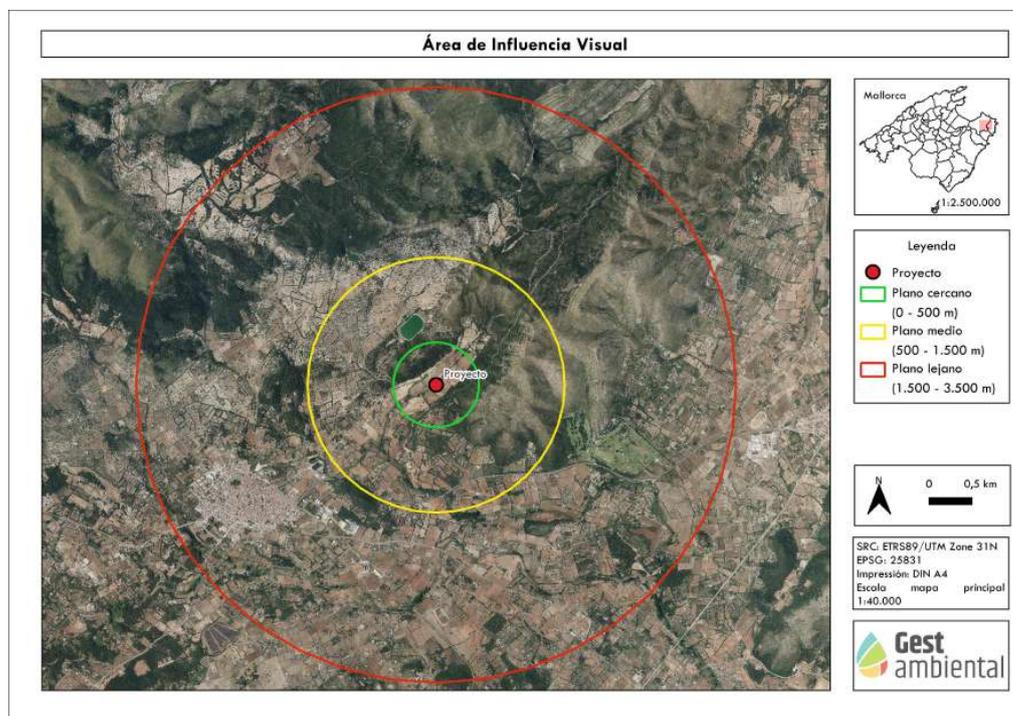


Figura 4. Mapa de Área de Influencia Visual (Plano cercano, plano medio, plano lejano).



## 2.2. Generación de la cartografía base

Para la realización del estudio de visibilidad del proyecto ha sido necesario disponer del modelo digital de superficies (MDS) como cartografía base para el cálculo de las cuencas visuales. Esta cartografía se ha obtenido por interpolación a partir de las clases terreno, vegetación (baja, media y alta) y edificación de los vuelos LIDAR de la primera cobertura del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).

En este caso, se ha optado por utilizar el modelo digital de superficies con paso de malla de 5m, publicado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Por tanto, cada celda o píxel de la cartografía utilizada tiene una resolución de 5 metros por 5 metros.

## 2.3. Elaboración de cuencas visuales

El objeto de un análisis visual del paisaje es determinar las áreas visibles desde cada punto o conjunto de puntos, bien simultáneamente o en secuencia, con vistas a la posterior evaluación de la medida en que cada área contribuye a la percepción del paisaje y a la obtención de ciertos parámetros globales que permiten caracterizar un territorio en términos visuales.

Los aspectos visuales del territorio se determinan en función del análisis de un aspecto fundamental: cálculo de cuencas visuales.

Una cuenca visual es la porción de terreno que es vista desde un determinado punto, que se denomina punto de observación. De forma inversa, se podría definir una cuenca visual como la superficie desde que es visto un determinado punto.

El impacto visual está relacionado con los cambios que sufren las posibles vistas del paisaje, y los efectos que estos cambios ejercen en los observadores, las personas. Por tanto, para que se produzca un impacto visual es necesario que existan potenciales observadores de los cambios introducidos en el paisaje.

La finalidad del Estudio de Visibilidad del proyecto es determinar la visibilidad del proyecto desde los puntos de observación que alberguen potenciales observadores. Se ha calculado la visibilidad del proyecto en base a la altura media de una persona (1,65 m.).

Por tanto, se han considerado los siguientes puntos de observador: Carretera Camí d'Es Racó (1), Carretera Camí d'Es Racó (2), Talaio de Ses Planetes, Carretera Camí d'Es Racó (3), Caseta de s'Hort, Coll d'Es Racó, Puig d'Es Racó, Puig Redó, Carretera Ma-15, Carretera Camí d'Es Racó (4), Sa Duaia de Dalt, Muntanya de Can Mir, Puig de s'Esquerda, Capdepera Golf, Puig de Na Mateua, Cementerio de Artà, Sant Salvador, Puig Badei, Sos Sanxos, N'Agulló.

Estos puntos de observación han sido considerados a partir de aquellos lugares que presentan potenciales observadores, como por ejemplo carreteras, núcleos de población y elementos patrimoniales y de interés natural, obtenidos a partir de la cartografía oficial disponible: Base Topográfica Nacional (BTN25) y Base Cartográfica Nacional (BCN25).

Por tanto, a partir de la generación de la cuenca visual se puede determinar desde qué puntos es visible el proyecto.



### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Cuenca visual del proyecto

Según los resultados obtenidos del análisis de la cuenca visual, el proyecto será visible desde 306 ha, lo que supone que será visible desde un 7,98% del total del Área de Influencia Visual o Área de Estudio (3.835 ha). Por el contrario, no será visible desde 3.529 ha (un 92,02% del Área de Influencia Visual).

De las 306 ha desde donde será visible el proyecto, 45,61 ha se encuentran en el plano cercano (14,9%); 143,65 ha se encuentran en el plano medio (46,9%); y 116,74 ha se encuentran en el plano lejano (38,2%).

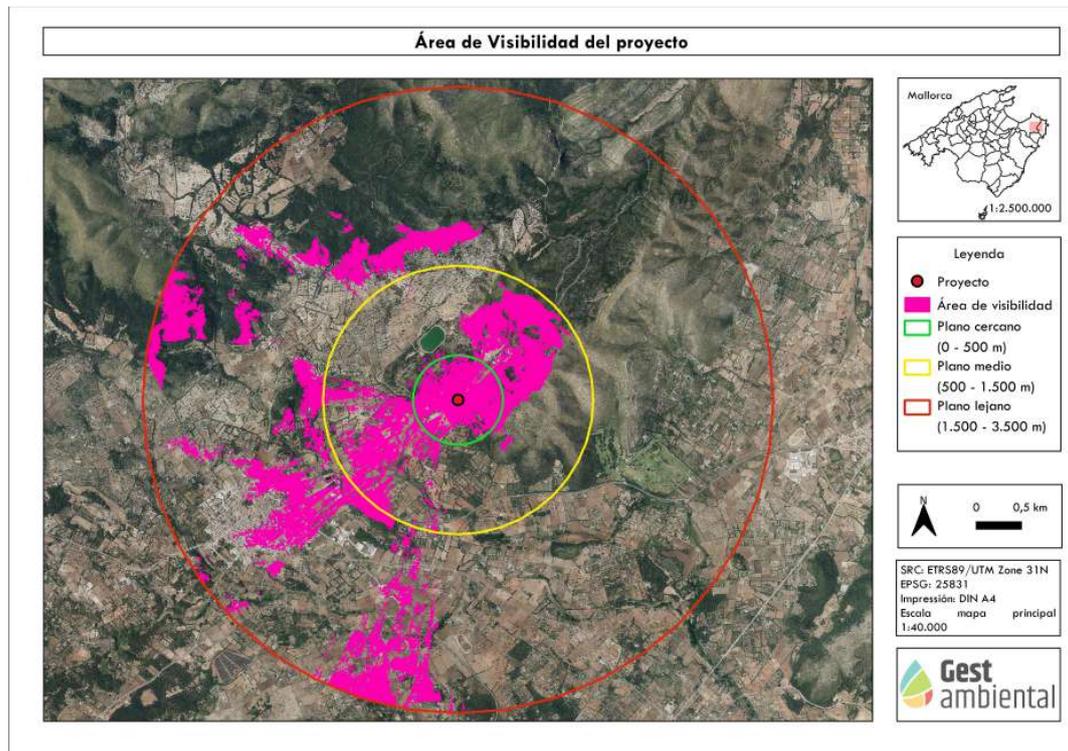


Figura 5. Mapa de Visibilidad del proyecto.



La tabla siguiente muestra los puntos de observación considerados, el tipo de punto de observación, la zona del área de influencia visual donde se encuentra y si el proyecto es visible desde ese punto.

PUNTOS DE OBSERVACIÓN	TIPO	ZONA DEL ÁREA DE INFLUENCIA VISUAL	VISIBILIDAD DEL PROYECTO
1 - Carretera Camí d'Es Racó (1)	Carretera	Plano cercano	Sí
2 - Carretera Camí d'Es Racó (2)	Carretera	Plano cercano	Sí
3 - Talaiot de Ses Planetes	Montaña	Plano cercano	Sí
4 - Carretera Camí d'Es Racó (3)	Carretera	Plano cercano	Sí
5 - Caseta de s'Hort	Caseta	Plano cercano	Sí
6 - Coll d'Es Racó	Paso de montaña	Plano medio	No
7 - Puig d'Es Racó	Montaña	Plano medio	Sí
8 - Puig Redó	Montaña	Plano medio	No
9 - Carretera Ma-15	Carretera	Plano medio	No
10 - Carretera Camí d'Es Racó (4)	Carretera	Plano medio	Sí
11 - Sa Duaia de Dalt	Finca	Plano lejano	No
12 - Muntanya de Can Mir	Montaña	Plano lejano	No
13 - Puig de s'Esquerda	Montaña	Plano lejano	No
14 - Capdepera Golf	Campo de golf	Plano lejano	No
15 - Puig de Na Mateua	Montaña	Plano lejano	No
16 - Cementerio Artà	Cementerio	Plano lejano	Sí
17 - Sant Salvador	Santuario	Plano lejano	Sí
18 - Puig Badei	Montaña	Plano lejano	Sí
19 - Sos Sanxos	Finca	Plano lejano	No
20 - N'Agulló	Finca	Plano lejano	No

Figura 6. Tabla de puntos de observador.

Según los resultados del análisis de la cuenca visual, el proyecto será visible desde 10 de los 20 puntos de observador considerados. De estos 10 puntos de observador desde donde será visible el proyecto, 5 se encuentran en el plano cercano, 2 en el plano medio y 3 en el plano lejano.

Por el contrario, de los 10 puntos de observador desde donde el proyecto no será visible, 3 se encuentran en el plano medio y 7 en el plano lejano.



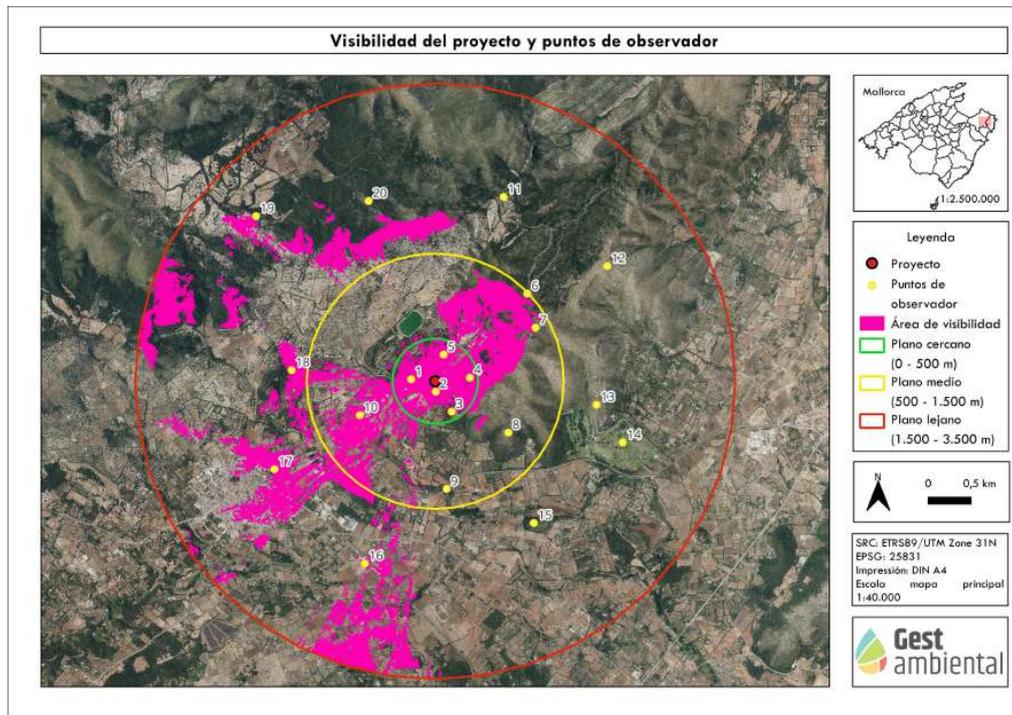


Figura 7. Mapa de puntos de observador.

#### 4. CONCLUSIONES

En este apartado se presentan los principales resultados y conclusiones del presente estudio de incidencia paisajística.

El Área de Incidencia Visual (o Área de Estudio) del proyecto objeto de este documento tiene una superficie total de 3.835 hectáreas. El proyecto será visible desde 306 ha (un 7,98% del total) y no será visible desde 3.529 ha (92,02%).

De las 306 ha desde donde será visible el proyecto, 45,61 ha se encuentran en el plano cercano (0-500 m), 143,65 ha se encuentran en el plano medio (500-1.500 m) y 116,74 ha se encuentran en el plano lejano (1.500-3.500 m). Es decir, un 14,9% de la superficie visible del proyecto se ubica en el plano cercano, un 46,9% en el plano medio y un 38,2% en el plano lejano.

Cabe señalar que de las 306 ha desde donde será visible el proyecto, 100,25 ha se encuentran dentro de la propia finca donde se ubica la nueva edificación. Esto supone que un 32,76% del área de visibilidad del proyecto se encuentra dentro de la misma finca donde se ubica el proyecto. Además, uno de los puntos de observación considerados dentro del plano cercano desde donde será visible el proyecto también se encuentra dentro de la misma finca (Punto de observación nº 5 – Caseta de s'Hort).



El área de visibilidad del proyecto que se localiza dentro de la propia finca se puede ver en el mapa siguiente:

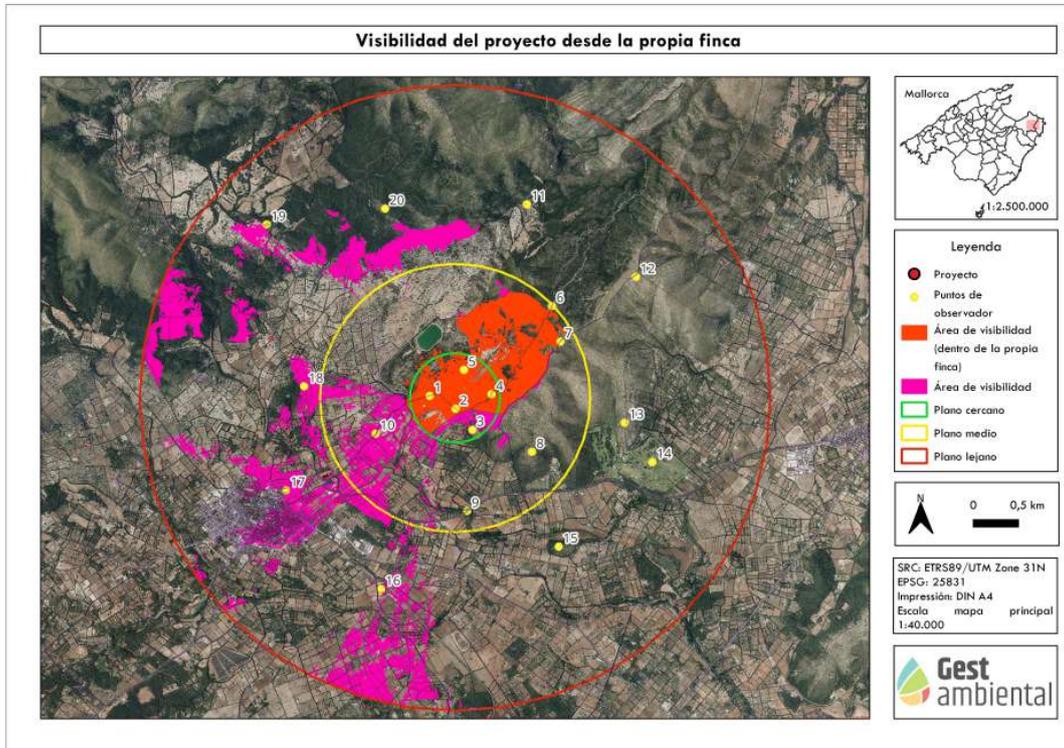


Figura 8. Visibilidad del proyecto desde la propia finca donde se ubica.

Por tanto, **no se considera necesario la implantación de medidas protectoras y/o correctoras para este proyecto.**





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

**Firma amb segell de temps: 12-ene-2023 12:04:53 PM GMT+0100**

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04003003\_2023\_st42fcjdshs1hpb37mn0fsng4trlg0

Nom del document: EIAs-DA\_Bodega\_Es\_Raco\_Arta\_may-22c\_1.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003003

Data captura: 12-ene-2023 10:43:06 AM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 63



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e>

CSV: 9d03078d300cfae43d7930fa672a58690fba51eb2dbc6d90134042a4e75f0e3e